BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Martes 28 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.523

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación pública para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1929.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1929.

118. — Visto el expediente Adm. 10.549|480|928, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Adminisración del Ministerio de Guerra, el día 7 de Septiembre del año 1928, para la adquisición de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1929; vistas las propuestas presentadas, y lo resuelto por la Comisión Administrativa de la expresada Gran Repartición, y de acuerdo con el artículo 14 de la Reglamentación de la Ley 3305,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el 7 de Septiembre del año 1928, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército en el año 1929, cuya adjudicación corresponde a las casas siguientes:

Guanziroli y Compañía
(Grupo 7.° — Varios)

$ m|n.

Renglón N.° 19. — Cuatrocientas máquinas para cortar cabello, al precio de ($ 1.68 m|n.) cada una, C. I. F. Buenos Aires . . . . 672.—

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 8. — Cien kilos alambre de cobre recocido, de 1 mm., al precio de ($ 1.60 m|n.), el kilo . . . 160.—

Renglón N.° 9.—Setenta kilos alambre de cobre recocido, de 1.20 mm., al precio de ($ 1.60 m|n.), el kilo . . . . 112.—

Renglón N.° 26. — Cuatrocientos cuchillos para alumnos de la Escuela de Mecánicos y Gimnasia y Esgrima, al precio de (pesos sos 0.38 m|n), cada uno . . . . 152.—

Capomaggi y Lauri
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 20. — (1.140) Mil ciento cuarenta pares de guantes de gamuza blanca, para cadetes del Colegio Militar, al precio de ($ 3.20 m|n.), cada par . . . . 3.648.—

Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 3. — (5.400) Cinco mil cuatrocientos metros de brin azul, de 0.70 de ancho, para delantales y uniformes de brin para alumnos de la Escuela de Mecánicos, al precio de ($ 0,827 m|n.), el metro 4.465.80

Renglón N.° 6. — (1.023) Mil veintitrés metros de brin para forros de botines, de 0.90 de ancho, al precio de ($ 0.47 m|n.), el metro 480.81

Rosa M. de Lavin & Cía.
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 9. — (2.280) Dos mil doscientas ochenta camisas Oxford para cadetes del Colegio Militar, al precio de (pesos 3.16 m|n.), cada una . . 7.204.80

Reglón N.° 11. — (1.140) Mil ciento cuarenta camisones para cadetes del Colegio Militar, al precio de ($ 3.06 m|n.), cada uno 3.488.40

Renglón N.° 13. — (2.280) Dos mil doscientos ochenta cuellos de hilo, doble faz, para cadetes del Colegio Militar, al precio de ($ 0.43 m|n.), cada uno . 980.40

Butavand & Cía.
(Grupo 2.°)

Renglón N.° 26. — (2.260) Dos mil doscientos sesenta metros cinta blanca de algodón, para zapatillas, al precio de ($ 0.02 m|n.), el metro 45.20

Renglón N.° 7. — (1.548) Mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados de cuero negro, para fuelles, al precio de ($ 9.49 m|n.), el metro cuadrado 14.690.52

Renglón N.° 14. — (120) Ciento veinte metros cuadrados de suela London, de 2 milímetros, al precio de ($ 10.95 m|n.), el metro cuadrado . . . . 1.314.—

Renglón N.° 18. — (27) Veintisiete metros cuadrados de suela marrón, para cinturones de suboficiales, al precio de (pesos 10.95 m|n.), el metro cuadrado 295.65

(Grupo 6°)

Renglón N.° 6. — (200) Doscientos kilos de hilo gris N.° 5, al precio de ($ 7.94 m|n.) siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, el kilo . . . . 1.588.—

$ m|nal.

Renglón N.° 12. —(51) Cincuenta y un kilos de hilo negro, de 5 hebras, al precio de ($ 8.25 m|n.) ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el kilo 420.75

Renglón N.° 22. — (948) Novecientos cuarenta y ocho kilos de hilo para emplantillar, N.° 9, al precio de ($ 8.13 m|n.) ocho pesos con trece centavos moneda nacional, el kilo 7.707.24

Vigani & Cía.
(Grupo 5.°)

Renglón N.° 58. — (303) Trescientos tres kilos puntas de parís 10|25, sin cabeza, al precio de (pesos 0.42 m|n.) cuarenta y dos centavos moneda nacional, el kilo 127.26

Renglón N.° 59. — (303) Trescientos tres kilos puntas de parís 10|25, con cabeza, al precio de (pesos 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, el kilo 121.20

Renglón N.° 60. — (14) Catorce kilos puntas de parís N.° 25, al precio de ($ 0.42 m|n.) cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 5.88

Renglón N.° 61. — (10) Diez kilos puntas de parís N.° 16|20, al precio de ($ 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 3.50

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 3. — (100) Cien kilos ácido nítrico comercial, al precio de ($ 0.73 m|n.) setenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, el kilo . . . . 73.—

Renglón N.° 4. — (120) Ciento veinte kilos ácido sulfúrico comercial, al precio de ($ 0.34 m|n.) treinta y cuatro centavos moneda nacional, el kilo . 40.80

Renglón N.° 7. — (6.000) Seis mil kilos alambre para fardos, al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional, de curso legal, el kilo . . 1.440.—

Renglón N.° 14. — (10) Diez kilos cal de Viena, al precio de ($ 0.98 m|n.) noventa y ocho centavos moneda nacional, el kilo . 9.80

Renglón N.° 17. — (60) Sesenta kilos chapa de bronce cruda, pulida, de 5|10 mm., al precio de ($ 1.34 m|n.) un peso con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el kilo, C. I. F. Buenos Aires 80.40

Renglón N.° 22. — (30) Treinta kilos chapa de hierro N.° 18, al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal, el kilo . . 7.20

Renglón N.° 23. — (5) Cinco kilos cianuro de potasio puro, al precio de (pesos 4.20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, el kilo . 21.—

Renglón N.° 24. — (5.000) Cinco mil corchos especiales, al precio de (pesos 8.25 m|n.) ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el millar . 41.25

Renglón N.° 28. — (6) Seis kilos esmalte Sapolín blanco, al precio de (pesos 2.45 m|n.) dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo 14.70

Renglón N.° 41. — (20) Veinte kilos de potasa negra, al precio de ($ 0.38 m|n.) treinta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, el kilo 7.60

Renglón N.° 42. — (9.000) Nueve mil remaches estañados tonel, N.° 12, al precio de ($ 1.75 m|n.) un peso con setenta y cinco centavos moneda nacional, el millar 15.75

Renglón N.° 43. — (5) Cinco kilos de resina Calofonia, al precio de (pesos 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el kilo . . 1.75

Renglón N.° 45. — (6) Seis kilos soldadura de plata de 3.ª al precio de (pesos 31.50 m|n.) treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el kilo . . . . 189.—

Renglón N.° 46. — (5) Cinco kilos soldadura de bronce, dura, fina, al precio de ($ 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional, el kilo . . . . 9.—

Renglón N.° 48. — (10) Diez kilos trípoli en pasta, para pulir, "Pioner", al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional, el kilo . 9.50

Renglón N.° 49. — (280) Doscientos ochenta kilos varilla de hierro redondo de 6 mm., al precio de ($ 0.16 m|n.) diez y seis centavos moneda nacional, el kilo 44.80

F. Bergman & Soikis
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 37. — (190) Ciento noventa sombreros de brin blanco, para cadetes del Colegio Militar, al precio de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional, cada uno . . . . 190.—

Renglón N.° 38. — (420) Cuatrocientos veinte sombreros de brin blanco, para alumnos de la Escuela de Mecánicos y Gimnasia y Esgrima, al precio de ($ 1.00 m|n.), un peso moneda nacional de curso legal, cada uno . . . . . 420.—

Pedro Rial
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 15. — (1.200) Mil doscientas frazadas de lana para Colegio Militar, enfermerías y hospitales, de 150 x 190 centímetros, al precio de (pesos 6.00 m|n.) seis pesos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . . 7.200.—

Sturla Hermanos
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 6. — (34.000) Treinta y cuatro mil brochas para peluquero tropa, al precio de (pesos 0.255 m|n.) doscientos cincuenta y cinco milésimos de pesos moneda nacional de curso legal cada una, C. I. F., Buenos Aires . . . . 8.670.—

Renglón N.° 28. — (1.500) Mil quinientas tijeras para uñas, al precio de (pesos 0.375 m|n.) trescientos setenta y cinco milésimos de pesos moneda nacional cada una, C. I. F., Buenos Aires 562.50

Poggio & Compañía
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 27. — (7.000) Siete mil tazas de metal, para peluquero, al precio de ($ 0.77 m|n.) setenta y siete centavos moneda nacional, cada una . . . . 5.390.—

Prozzi & Guiler
(Grupo 5.°)

Renglón N.° 70. — (419) Cuatrocientos diez y nueve litros de tinta negra, al alcohol, en barril, al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional, el litro 293.30

Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta"
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 40. — (1.200) Mil doscientas tohallas de baño, para enfermería Escuela de Mecánicos y Gimnasia y Esgrima, al precio de ($ 3.40 m|n.) tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, cada una . . . . 4.080.—

Renglón N.° 41. — (50.000) Cincuenta mil tohallas para tropa Escuela de Mecánicos, Gimnasia y Esgrima y Huérfanos de Militares, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, de curso legal, cada una . . . . . 27.500.—

Juan D. Gaddi
(Grupo 3.°)

Renglón N.° 6. — (9) Nueve metros cuadrados cuero al alumbre, de 4 mm., al precio de (pesos 11.44 m|n.) once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, el metro cuadrado . 102.96

Radaelli Hermanos
(Grupo 7.°)

Renglón N.° 12. — (300) Trescientos cordones para cornetas, en colores surtidos, al precio de (pesos 2.30 m|n.) dos pesos con treinta centavos moneda nacional, cada uno . 690.—

Renglón N.° 20. — (50) Cincuenta parches para bombo, de 0.85 metros de diámetro, al precio de ($ 12.00 m|n.) doce pesos moneda nacional, cada uno . . . . 600.—

Bonduel Hermanos, S A. Comercial e Industrial
(Grupo 2.°)

Renglón N.° 11. — (815) Ochocientos quince botones de coco, negros, de 22 mm., al precio de (pesos 1.68 m|n.) un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional, el ciento 13.69

Renglón N.° 13. — (3.500) Tres mil quinientos botones imitación coco de 14 mm., al precio de (pesos 0.46 m|n.) cuarenta y seis centavos moneda nacional, el ciento 16.10

Renglón N.° 17. — (1.060) Mil sesenta botones de nácar blanco de 25 mm., al precio de ($ 8.40 m|n.) ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, el ciento 89.04

J. Soulas et Fils S. A.
(Grupo 3.°)

Renglón N.° 2. — (123) Ciento veintitrés badanas color natural, de 0.80 m. de ancho, al precio de $ 3.73 m|n.) tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, cada una 458.79

R. & N. del Sel Limitada
(Grupo 6.°)

Renglón N.° 21. — (700) Setecientos kilos de hilo para coser fardos, al precio de ($ 1.45 m|n.) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo . . . . 1.015.—

United Shoe Machinery Company Argentina
(Grupo 5.°)

Renglón Número 51. — 6.219.640) Seis millones doscientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta ojalillos negros, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el millar 4.664.73

Renglón N.° 52. — (77.350) Setenta y siete mil trescientos cincuenta ojalillos grandes de bronce, para borceguíes andinos, al precio de ($ 1.068 m|n.) un peso con sesenta y ocho milésimos de peso moneda nacional, el millar . 82.61

Renglón N.° 53. — (50.000) Cincuenta mil ojalillos blancos, para zapatillas, al precio de (0.7727 pesos m|n.) siete mil setecientos veintisiete diez milésimos de peso moneda nacional, el millar 38.63

Hirschberg & Cía. Limitada
(Grupo 1.°)

Renglón N.° 14. — (36.000) Treinta y seis mil metros de entretela de cáñamo, de 0.80 metros de ancho, para forros de uniformes y bolsas de costura, al precio de ($ 0.47 m|n.) cuarenta y siete centavos moneda nacional el metro, C. I. F. Buenos Aires 16.920.—

Renglón N.° 28. — (12.000) Doce mil metros de lona entretela, de 90|92 centímetros de ancho, al precio de ($ 0.51 m|n.) cincuenta y un centavos moneda nacional el metro, C. I. F. Buenos Aires . . . . 6.120.—

Tacchi Hermanos
(Grupo 5.°)

Renglón N.° 21—(50) cincuenta cerraduras para carteras de señaleros, al precio de $ 0.58 m|n. c|u. 29.—

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 24 — (800) ochocientos metros de soga trenzada, para tambor, al precio de $ 0,069 m|n. el metro 55.20

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 13—(600) seiscientos cabos para hachas grandes, al precio de $ 0.53 m|n. cada uno . . 318.—

Renglón N.° 27—(15) quince kilos esmalte Ripolín celeste, N.° 17, al precio de $ 3.54 m|n. el kilo . 53.10

Renglón N.° 29—(80) ochenta kilos de estaño virgen "Cordero" al precio de $ 3.44 m|n. el kilo . 275.20

Renglón N.° 44—(15) quince servicios de mesa, de 36 cubiertos cada uno, para suboficiales, compuesto cada servicio de: 2 aceiteras con frascos, dos azucareras, dos cafeteras de filtro, dos coladores de metal, para té, 36 cucharas de alpaca, 36 cucharitas de alpaca, 2 cucharones, 36 cuchillos con mango de alpaca, 4 fuentes, 3 jarra para vino, 2 jarras para agua, 36 platos hondos, 72 platos playos, 3 soperas, 36 tazas con platos, para café, 36 tazas con platos para té, 36 tenedores de alpaca, 2 teteras,

$ m|nal.

36 vasos, al precio de $ 199.50 m|n. cada servicio de mesa completo, C. I. F. Buenos Aires . . 2.992.50

Cayetano de Majo

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 10—(200) doscientos botones con gancho, para tiro de sable, al precio de $ 0.25 m|n. cada uno . . . . 50.—

Renglón N.° 11—(200) doscientos botones dobles, para tiros de sables, al precio de $ 0.08 m|n. c|u. 16.—

Renglón N.° 12—(400) cuatrocientos botones de bronce, para cinturones de Sargentos 1.os, al precio de $ 0.08 m|n. c|u. . 32.—

Renglón N.° 36 — (800) ochocientos cuadrados de bronce para cinturones de Sargentos 1.os, al precio de $ 0.09 m|n. c|u. . 72.—

Renglón N.° 38 — (200) doscientos ganchos de bronce, para tiros de sables, al precio de $ 0.39 m|n. cada uno . . . . . 78.—

Renglón N.° 43—(400) cuatrocientas hebillas de bronce, para cinturones de Sargentos 1.os, al precio de $ 0.52 m|n. c|u. . 208.—

Renglón N.° 49—(200) doscientos mosquetones de bronce para tiros de sables, al precio de $ 0.42 m|n. cada uno . . . . . 84.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 13—(100) cien pares de espuelas de bronce, con pihuelo en "S" para Granaderos, al precio de $ 2.35 m|n. c|par . 235.—

Molt y Compañía

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 22—(46) cuarenta y seis metros de cinta floreada para gorras de chauffeurs, al precio de $ 1.18 m|n. el metro 54.28

Renglón N.° 31—(418) cuatrocientos diez y ocho metros de galón plateado de 10 mm. al precio de $ 0.30 m|n. el metro 125.40

Harrods Buenos Aires Limitada

Renglón N.° 35—(1520) mil quinientos veinte pares de puños de hilo doble faz para los cadetes del Colegio Militar, al precio de $ 0.65 m|n. cada par 988.—

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 28—(1270) mil doscientos setenta metros de elástico negro de 10 mm., para impermeables de tropa, al precio de $ 0.20 m|n. el metro . . 254.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 5—(100) cien brochas con estuche nikelado para cadetes del Colegio Militar, al precio de $ 2.80 m|n. cada una . 280.—

Guillermo Decker

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 15—(300) trescientos kilos chapa de bronce recocido, de 4|10 mm., al precio de $ 1.12 m|n., el kilo, C. I. F. Buenos Aires . . . . 336.—

Renglón N.° 16—(200) doscientos kilos chapa de bronce recocido, de 5|10 mm., al precio de $ 1.12 m|n. el kilo, C. I. F. Buenos Aires . . . . 224.—

Renglón N.° 18—(500) quinientos kilos de chapa de bronce crudo, de 8|10 mm., al precio de $ 1.12 m|n. el kilo, C. I. F. Buenos Aires . . . . 560.—

Renglón N.° 19—(1500) mil quinientos kilos chapa de bronce crudo, de 1 mm., al precio de $ 1.12 m|n. el kilo, C. I. F. Bs. Aires 1.680.—

Renglón N.° 20—(70) setenta kilos chapa de aluminio, de 5|10 mm., al precio de $ 1.90 m|n. el kilo, C. I. F. Bs. Aires 133.—

Estrabou y Cía.

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 1. — (443.326) cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veintiséis botones empavonados patria, al precio de $ 15.85 m|n. el millar, C. I. F. Buenos Aires . . 7.026.72

Renglón N.° 2 — (187.834) ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro botones empavonados chicos, al precio de $ 8.95 el millar, C. I. F. Buenos Aires 1.681.11

Renglón N.° 3 — (44.042) cuarenta y cuatro mil cuarenta y dos botones patria, mod. "A", grandes, al precio de $ 15.85 m|n. el millar, C. I. F. Buenos Aires 698.06

Renglón N.° 4 — (105.779) ciento cinco mil setecientos setenta y nueve botones patria, modelo "B", chicos, al precio de $ 8.95 m|n. el millar, C. I. F. Buenos Aires 946.72

Renglón N.° 5—(7.866) siete mil ochocientos sesenta y seis botones patria, modelo "A", con gancho, al precio de $ 21.50 m|n. el millar, C. I. F. Buenos Aires 169.12

(Grupo 8.°)

Renglón N.° 10—(230) doscientos treinta kilos alambre de hierro galvanizado, N.° 10, al precio de $ 0.18 m|n. el kilo . . . 41.40

Renglón N.° 25—(400) cuatrocientos cucharones chicos, al precio de $ 0,225 m|n. cada uno, C. I. F. Buenos Aires . . . . . 90.—

Renglón N.° 34—(700) setecientas hojas de hojalata D. X. X., de 25 x 34 pulgadas, al precio de $ 1.10 m|n. cada una . . 770.—

Renglón N.° 40—(1200) mil doscientos kilos de plomo, al precio de $ 0,404 m|n. el kilo 484.80

Laurent Hermanos

(Grupo 5.°)

Renglón N.° 16—(7674) siete mil seiscientos setenta y cuatro litros de cemento, al precio de $ 0.85 m|n. el litro 6.522.90

Renglón N.° 32 — (2614) dos mil seiscientos catorce kilos de corcho para relleno al precio de $ 0.80 m|n. el kilo 2.091.20

Renglón N.° 71 — (2355) dos mil trescientos cincuenta y cinco litros de tinta negra, para cortes y lisas al precio de $ 1.50 m|n. el litro 3.532.50

Mitau y Grether

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 9—(130) ciento treinta cepillos para cabello, para cadetes del C. M., al precio de $ 1.50 m|n. cada uno . . . . 195.—

Ignacio Rodrigo

Renglón N.° 7—(1350) mil trescientos cincuenta metros de brin tropical, de 0.70 de ancho, para guardapolvos de Huérfanos Militares, al precio de $ 0.62 m|n. el metro. . . . 837.—

Renglón N.° 12 — (10.000) diez mil cascos verde oliva, al precio de $ 4.50 m|n. cada uno . . . . . 45.000.—

Renglón N.° 16—(1140) mil ciento cuarenta pares de guantes de hilo, blancos, para cadetes del Colegio Militar, al precio de pesos 0.80 m|n. cada par, C. I. F. Buenos Aires . . 912.—

Renglón N.° 18 — (68.000) sesenta y ocho mil pares de guantes blancos, para tropa, al precio de $ 0.39 m|n. cada par . . . . . 26.520.—

Renglón N.° 22 — (6.000) seis mil metros de hule blanco, para mesa de tropa y enfermerías, al precio de $ 1.34 m|n. el metro, C. I. F. Bs. Aires 8.040.—

Renglón N.° 23 — (32.770) treinta y dos mil setecientos setenta metros de lienzo azul, de 0.90 m. de ancho, al precio de $ 0.57 m|n. el metro 18.678.90

Renglón N.° 24—(389.316) trescientos ochenta y nueve mil trescientos diez y seis metros de lienzo tablón de 0.90 m. de ancho al precio de $ 0,323 m|n. el metro, C. I. F. Buenos Aires 125.749.07

Renglón N.° 31—(126.434) ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro metros de loneta azul para fagina, de 0.70 m. de ancho, al precio $ 1.47 m|n. el metro, C. I. F. Buenos Aires 185.857.98

Renglón N.° 39.—(105.125) ciento cinco mil ciento veinticinco metros de tartan verde oliva, de 1.40 m. de ancho, para camisas y bolsillos de capotes, al precio de $ 1.28 m|n. el metro . . . . . 134.560.—

Renglón N.° 43.—(88.600) ochenta y ocho mil seiscientos metros de tul para mosquiteros, de 1.80 m. de ancho, al precio de $ 0.64 m|n. el metro, C. I. F., Buenos Aires . . 56.704.—

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 14. (1.125.393) un millón ciento veinticinco mil trescientos noventa y tres botones hueso negro de 16 mm., al precio de $ 3.35 m|n. el millar 3.770.06

Renglón N.° 15.—(635.683) seiscientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y tres botones hueso, verde oliva, de 14 mm. al precio de $ 3.05 m|n. cada mil 1.938.83

Renglón N.° 16.—(582.503) quinientos ochenta y dos mil quinientos tres botones hueso, blancos, de 16 mm., al precio de $ 3.63 m|n. cada mil 2.114.48

Renglón N.° 18. — (51.150) cincuenta y un mil ciento cincuenta broches negros, grandes, machos, para capotes de tropa, al precio de $ 0.35 m|n. cada ciento 179.02

Renglón N.° 21. — (23.469) veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve metros de cinta de hilera, blanca, común, al precio de $ 2.— m|n. cada cien metros 469.38

Renglón N.° 27.—(500) quinientos metros cordón oro e hilo azul de 5 mm., al precio de $ 0.75 m|n. el metro . . . . 375.—

Renglón N.° 32. — (85.000) ochenta y cinco mil hebillas de bronce estañado, al precio de $ 7.— m|n. el millar, C. I. F., Buenos Aires . . . . . . 595.—

Renglón N.° 33. — (610) seiscientas diez hebillas negras, finas al precio de $ 0.70 m|n. el ciento . . 4.27

(Grupo 4.°)

Renglón N.° 9.—(125) ciento veinticinco metros de paño azul para vivos, al precio de $ 6.37 m|n. el metro 796.25

Renglón N.° 10 — (220) Doscientos veinte metros de paño azul eléctrico, para vivos, al precio de $ 6,37 m|n. el metro 1.401.40

Renglón N.° 11 — (600) Seiscientos metros de paño grancé para vivos, al precio de $ 6,37 m|n. el metro 3.822.—

Renglón N.° 12. — (22) Veintidós metros de paño gris para vivos, al precio de $ 6,37 m|n. el metro . . 140.14

Renglón N.° 13. — (271) Doscientos setenta y un metros de paño negro para vivos, al precio de $ 6,37 m|n. el metro 1.726.27

Renglón N.° 14. — (570) Quinientos setenta metros de paño punzó para vivos, al precio de $ 6,37 el metro 3.630.90

Renglón N.° 15. — (1000) Mil metros de paño verde para vivos, al precio de $ 6,37 m|n. el metro . . . 6.370.—

Gómez Hijos y Compañía

(Grupo 3.°)

Renglón 4. — (10.312) Diez mil trescientos doce badanas lustres de 0m90 como mínimo, al precio de $ 4,20 m|n. cada una . . 43.310.40

Renglón 10. — (2.800) Dos mil ochocientos kilos de descarne planchado, al precio de $ 1,80 el kilo . 5.040.—

Renglón 30. — (52.035) Cincuenta y dos mil treinta y cinco metros cuadrados de vaquillona negra impermeable, para borceguíes de tropa, al precio de $ 12,45 m|n. el metro cuadrado 647.835.75

Santiago Skoczdopole

(Grupo 5.°)

Renglón 39. — (91.000) Noventa y un mil ganchos de bronce, para borceguíes andinos, al precio de $ 3,60 m|nal. el millar, C. I. F., Buenos Aires 327.60

Renglón 50. — (68.136) Sesenta y ocho mil ciento treinta y seis ojalillos para pantorrilleras, al precio de $ 3,20 m|n. el millar, C. I. F., Buenos Aires 218.04

Renglón 63. — (36.272) Treinta y seis mil doscientos setenta y dos remaches para pantorrilleras, negros, al precio de $ 2 m|n. el millar, C. I. F., Buenos Aires 72.54

(Grupo 7.°)

$ m|nal.

Renglón N.° 8. — (858) Ochocientos cincuenta y ocho metros de cartón N.° 8, al precio de $ 0,227 m|n. el metro, C. I. F., Buenos Aires 194.76

Renglón 30. — (38.745) $ m|nal.
Treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco viseras para gorras, al precio de $ 0,11 m|n. cada una, C. I. F., Buenos Aires . . 4.261.95

Staudt y Cía. Sdad. Anónima Comercial

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 17. — (900)
Novecientos pares de guantes blancos de hilo para alumnos de la Escuela de Mecánica y Gimnasia y Esgrima, al precio de $ 0,628 m|n. el par, C. I. F., Buenos Aires 565.20

Renglón 21. — (20.000)
Veinte mil pares de guantes de lana gris de invierno, para tropa, al precio de $ 0,45 m|n. el par, C. I. F., Buenos Aires . . . . . . 9.000.—

Curtiembre "La Federal", S. A.

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 22. — (6153)
Seis mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados de suela para viras, al precio de $ 10,50 m|n. el metro cuadrado 64.606.50

Colombo Zeid y Cía.

(Grupo 3.°)

Renglón 20. — (12.920)
Doce mil novecientos veinte metros cuadrados de suela negra, de 2 y 1|2 milímetros, para pantorrilleras, al precio de $ 10,42 m|n. el metro cuadrado . 134.626.40

Coppola y Manganotti

Renglón 1. — (10.000)
Diez mil metros de arpillera para fardos, al precio de $ 0,229 m|n. el metro . . . . 2.290.—

D. Marín

(Grupo 1.°) $ m|nal.

Renglón 26. — (221.000)
Doscientos veintiún mil metros lienzo verde oliva, de 0m90 de ancho, al precio de $ 0,543 m|n. el metro . 120.003.—

Tufik Sarquis y Hermano

(Grupo 1.°)

Renglón 25. — (191.200)
Ciento noventa y un mil doscientos metros de lienzo tablón de 1m40 de ancho, para sábanas de tropa, al precio de $ 0,6615 m|n. el metro, C. I. F., Buenos Aires 126.478.80

Ottorino Mori

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 34. — (380)
Trescientos ochenta pares de ligas para Cadetes del Colegio Militar, al precio de $ 0,44 m|n. cada par . . . 167.20

Renglón 35. — (14.000)
Catorce mil pares de ligas para medias de tropa Infantería, al precio de $ 0,30 m|n. cada par . . . . 4.200.—

Renglón N.° 37. — (760)
Setecientos sesenta tirantes de pantalón, para Cadetes del Colegio Militar, al precio de $ 1,10 m|n. c|uno . 836.—

(Grupo 7.°)

Renglón N.° 10. — (130)
Ciento treinta cepillos para ropa, para Cadetes del Colegio Militar, al precio de $ 2 m|n. cada uno . . . . 260.—

Establecimientos Americanos "Gratry"

(Grupo 1.°)

Renglón 5. — (238.000)
Doscientos treinta y ocho mil metros de brin cáñamo, de 1m40 de ancho, al precio de $ 1,85 m|n. el metro $ m|nal. 440.300.—

Renglón 36. — (40.000)
Cuarenta mil servilletas para tropa, de 57x57 centímetros, al precio de $ 0,44 m|n. cada una . . . . 17.600.—

Hipólito Viola

(Grupo 7.°)

Renglón 18. — (30.000)
Treinta mil kilos de lana para colchones, al precio de $ 1,78 m|n. el kilo . . . . 53.400.—

Basilio Rodrigo

(Grupo 1.°)

Renglón 32. — (100.000)
Cien mil pañuelos para tropa, de 42x42 centímetros, al precio de $ 0,123 m|n. cada uno, C. I. F., Buenos Aires . . . . 12.300.—

Algodonera Sud Americana "Flandria" Sociedad Anónima

(Grupo 1.°)

Renglón 4. — (85.000)
Ochenta y cinco mil metros de brin blanco de algodón, de 0m70 de ancho, para uniformes de enfermeros, sirvientes de sala, cuellos y pantalones gimnasia tropa, al precio de $ 0,67 m|n. el metro . . . . 56.950.—

Talice y Cerini

(Grupo 4.°)

Renglón 5. — (31.908)
Treinta y un mil novecientos ocho metros de paño azul gris, para tropa, de 1m40 de ancho, al precio de $ 5,40 el metro 172.303.20

Renglón 7. — (51.000)
Cincuenta y un mil metros de paño verde oliva, de 1m40 de ancho, para capotes de tropa, al precio de $ 5,65 m|n. el metro . . . 288.150.—

Renglón 8. — (111.564)
Ciento once mil quinientos sesenta y cuatro metros de paño verde oliva, de 1m40 de ancho, para uniformes de tropa, al precio de $ 5,25 m|n. el metro . . . 585.711.—

Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima

(Grupo 1.°)

Renglón N.° 27. — (950)
Novecientos cincuenta metros de lona blanca, de 0m90 de ancho, para zapatillas de cadetes del Colegio Militar y hospitalizados, al precio de $ 1,33 m|n. el metro 1.263.50

Renglón 29. — (15.684)
Quince mil seiscientos ochenta y cuatro metros de lona oliva, de 0m90 de ancho, para zapatillas, al precio de $ 1,60 m|n. el metro 25.094.40

(Grupo 2.°)

Renglón 25. — (72.677)
Setenta y dos mil seiscientos setenta y siete metros de cinta negra de algodón para zapatillas, al precio de $ 1,53 m|n. cada cien metros 1.111.95

Atorrasagasti Bargues Piazza y Cía.

(Grupo 2.°)

Renglón N.° 29. — (501)
Quinientos un metros de elástico negro para botines, al precio de $ 1,90 el metro 951.90

(Grupo 3.°)

Renglón N.° 5. — (262)
Doscientos sesenta y dos metros cuadrados box-calf de primera, al precio de $ 8,70 el metro cuadrado . 2.279.40

Renglón 23. — (255.645) $ m|nal.
Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco kilos de suela planchada gruesa, al precio de $ 2,75 m|n. el kilo . . . 703.023.75

Renglón 24. — (28.831)
Veintiocho mil ochocientos treinta y un kilos de suela planchada delgada para zapatillas, al precio de $ 2,56 m|n. el kilo 73.807.36

Renglón N.° 29. — (850)
Ochocientos cincuenta metros cuadrados vaqueta para ribetes de polainas, al precio de $ 9,95 el metro cuadrado 8.457.50

(Grupo 5.°)

Renglón 15. — (314.000)
Trescientos catorce mil cambrillones acerados, al precio de $ 0,018 m|n. cada uno . 5.652.—

Renglón 20. — (1.823)
Mil ochocientos veintitrés kilos de cerote blanco, al precio de $ 0,72 m|n. el kilo 1.312.56

Renglón 22. — (2.670)
Dos mil seiscientos setenta kilos de clavos de hierro 10|8, al precio de $ 0,45 m|n. el kilo 1.201.50

Renglón N.° 31. — (814)
Ochocientos catorce kilos de cola en cáscara, al precio de $ 0,92 m|n. el kilo 748.88

Renglón 34. — (140.820)
Ciento cuarenta mil ochocientos veinte cordones negros para zapatillas, al precio de $ 0,01 m|n. c|uno . 1.408.20

Renglón 35. — (655.200)
Seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos cordones negros cuero de ballena para borceguíes y zuecos, al precio de $ 0,059 m|n. cada uno 38.656.80

Renglón 41. — (2.000)
Dos mil hebillas de bronce, dobles, niqueladas, de 25 m|m., al precio de $ 0,30 m|n. cada una . . . . . . 600.—

Renglón 46. — (136.000)
Ciento treinta y seis mil hebillas dobles, de 18 m|m., al precio de $ 1,86 m|n. el ciento 2.529.60

Renglón 47. — (27.300)
Veintisiete mil trescientas hebillas dobles, de 20 m|m., para borceguíes andinos, negras, al precio de $ 2,50 m|n. cada cien 682.50

Renglón N.° 64. — (933)
Novecientos treinta y tres ks. semillas N.° 2 para cosido, al precio de $ 0,78 m|n. el kilo 727.74

Renglón N.° 67. — (346)
Trescientos cuarenta y seis kilos semilla N.° 1 y 1|4, al precio de $ 1 m|n. el kilo . . . . 346.—

(Grupo 6.°)

Renglón N.° 15. — (900)
Novecientos carreteles de hilo negro Oso N.° 0, al precio de $ 0,81 m|n. cada carretel . . . . 729.—

Renglón 16. — (1.660)
Mil seiscientos sesenta carreteles de hilo Oso, negro, N.° 3, al precio de $ 0,49 m|n. cada carretel . . . 813.40

Renglón 17. — (6.000)
Seis mil carreteles de hilo Oso, negro, N.° 4, al precio de $ 0,49 m|n. cada uno 2.940.—

Renglón 18. — (2.043)
Dos mil cuarenta y tres carreteles de hilo Oso, N.° 3, al precio de $ 0,49 m|n. cada uno 1.001.07

Art. 2.° — Anúlense los siguientes renglones, por no ser necesarios los artículos en ellos comprendidos:

Grupo 1.° — Tejidos y confecciones
Renglones Nos.: 8, 19, 30, 33, 34 y 42.

Grupo 2.° — Mercería y botonería
Renglones Nos.: 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 23, 24, 30, 36 y 38.

Grupo 3.° — Cueros
Renglones Nos.: 1, 3, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 25, 26, 27 y 28.

Grupo 4.° — Paños
Renglones Nos.: 1, 2, 3 y 4.

Grupo 5.° — Artículos de zapatería y talabartería
Renglones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 40, 41, 42, 45, 48, 54, 55, 57, 62, 65, 66, 68, 69 y 72.

Grupo 6.° — Hilos y sogas
Renglones Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 20 y 23.

Grupo 7.° — Varios
Renglones Nos.: 1, 2, 3, 4, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 29.

Grupo 8.° — Ferretería y bazar
Renglones Nos.: 1, 2, 5, 6, 11, 12, 21, 30, 31, 32, 33, 37, 38 y 39.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra; para llamar a licitación privada o pública, según más convenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 3305, por los siguientes renglones, en virtud de haber resultado desiertos algunos de ellos, o no convenir en otros los precios cotizados, o bien no reunir los artículos ofrecidos, las condiciones exigidas:

Grupo 1.° — Tejidos y confecciones
Renglones Nos.: 2, 10 y 44.

Grupo 2.° — Mercería y botonería
Renglón N.° 12.

Grupo 3.° — Cueros
Renglón N.° 9.

Grupo 4.° — Paños
Renglón N.° 6.

Grupo 5.° — Artículos de zapatería y talabartería
Renglón N.° 56.

Grupo 8.° — Ferretería y bazar
Renglones Nos.: 35, 36 y 47.

Art. 4.° — La suma de ($ 4.464.727,82 m|n.) cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra para el año 1929.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a subscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Autorizando se proceda a abonar una factura por la provisión de tres mesas de mármol con destino a los comedores del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

379. — Visto este expediente, (H. 1141), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder al abono de la fac-

tura que ha presentado la firma Carlos Cattaneo, por la provisión de tres mesas de mármol reconstituído «Chiampo» de 2,20 x 0,75 asi como también de seis soportes de mesa, seis bancos de 2,20 x 0.30, y doce soportes para los mismos, con destino a los comedores del Hospital Militar Central, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar al señor Carlos Cattáneo; la suma de $ 630.00 m/n., importe de la factura que éste ha presentado por la provisión de tres mesas de mármol reconstituído «Chiampo», de 2.20 x 0.75, asi como también de seis soportes de mesas, seis bancos de 2,20 x 0.30 y doce soportes para los mismos, con destino a los comedores del Hospital Militar Central.

2º La suma de $ 630.00 m/n., a que aciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 63.00 m/n., (10º/º) para «gastos de personal y ténicos», y que forma la cantidad de $ 693.00 m/n., se imputará al Anexo R, inciso 1º, ítem 16, partida 1 del Presupuesto de 1928.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane.

Considerando como licencia por enfermedad el tiempo que revistó en Disponibilidad un oficial

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1929.

380 .— Visto el presente expediente T. 9249/924, corresponde 1, lo opinado por la Dirección General del Personal, y resultando de las constancias que obran en el expediente reservado T. 1031/924, (D. G. P.), que al Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán le fué concedido cuatro meses de licencia y posteriormente prórroga por dos meses, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la ley 9675 (R. L. M. 4), B.B. M.M. Nos. 6820 y 6929, 1ª Parte), no obstante haber informado oportunamente la Junta Superior de Reconocimientos Médicos que su enfermedad se hallaba comprendida en el Nº 54 de la Reglamentación de la ley 9675, (R. L. M. 4), entonces en vigor,

El Ministro de Guerra:—
Resuelve:

1º Considérese como licencia por enfermedad conforme a lo prescripto por el artículo 31, inciso 2º de la ley 9675, (R. L. M. 4), y Nº 44 de su Reglamentación. el tiempo que revistó en Disponibilidad el Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán, como consecuencia de las Resoluciones insertas en los Boletines Militares Nos 6820 y 6929, 1ª Parte.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y agréguese el presente expediente al légajo personal del causante.

Dellepiane.

Nombramiento.

Capital Federal, Mayo 15 de 1929.

376. — Vista la solicitud que antecede expediente reservado B. 570, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º Desígnase auxiliar del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejercito, (Capital Federal), al Capitán Retirado D. Luis C. Mailhes, procedente del mismo.

2º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane.

Pases.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929.
377

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

377 —

1º Pasen a continuar sus servicios

A la Secretaría del Ministerio de Guerra los Mayores D. Carlos E. Lorgueilleux de la D. 1 y D. Samuel A. Dónovan, del C. 6,

Al Estado Mayor General del Ejército, el Capitán D. Julio C. Mendoza, del D. M. 40, en «Servicio Especial».

A la Dirección General de Administración el Capitán D. Tomás E. O Connor, del R. 19.

Al Regimiento 1 de Infantería «Patricios», el Teniente D. Dalmiro J. Adaro, del D. M. 45.

Al Regimiento 19 de Infantería, el Capitán D. Juan F. Blasco, del D. M. 49.

Al Regimiento 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», el Teniente D. Rodolfo A. Larcher, de la D. 3.

Al Regimiento 9 de Caballería el Teniente D. Juan F. Castro, del C. 2.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente D. Isidoro A. Paniagua, del A. 1.

Al Regimiento 3 de Infantería, el Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, Dr. D. Nicolás M. Gaudino, del A. 6.

Al Regimiento 3 de Caballería, «Brigadier General Martín Rodriguez el Cirujano de Regimiento, asimilado a Capitán, Doctor D. Conrado Casenave, de la Com. Adq. Extr.

Al Distrito Militar Nº 28. (Curuzú Cuatía), el Teniente 1º D. Osiris Lassaga, del C. 9.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Reglamento de Ejercicios Físicos. (R. R. M. 45). Se pone en vigor provisionalmente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

378. — Visto el expediente I. No. 1052, del I. G. E., y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. Póngase en vigor, provisionalmente y con carácter público, el Reglamento de Ejercicios Físicos, que reemplazará al Reglamento de Gimnasia para la Infantería, (R. R. M. 45), y al Reglamento de Gimnasia para Armas Montadas, (R. R. M.55).

2º. Anótese en el Registro de Reglamento Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), bajo el No. 45.

3º Quedan en suspenso los decretos y Resoluciones que a continuación se mencionan:

1911.— D. Julio 11, B. M. 72, 2ª. Parte. Art. 1º., inciso c), y el Art. 3º.

1912.— D. Noviembre 30, B. M. 717, 2ª, Parte.

1922.— R. Septiembre 26, B. M. 1647, 2ª, Parte.

4º. Antes del 31 de Diciembre de 1930, los Comandos de División de Ejército. Brigadas de Caballería, Destacamentos de Montaña e Institutos, elevarán al Señor Inspector General del Ejército, una planilla conteniendo las modificaciones que convenga introducir, como consecuencia de la aplicación del presente Reglamento en las Unidades de tropa.

5º. El Señor Inspector General del Ejercito dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necésarios.

6º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército .

Dellepiane.

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

379. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Capitán Retirado don Carlos Casoni.

2.° Publíquese en el B. M. , 1.ª Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Considerando la fecha de ingreso al Ejército de un oficial de Administración.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

380. — Visto el presente reclamo interpuesto por el Teniente de Administración don Máximo Mena, sobre anotación en el Escalafón, de la fecha de ingreso al servicio, los informes producidos, y lo prescripto en el S. D. de fecha 24-1-919, (B. M. N.° 1382, 2.ª Parte), y S. R., (expediente letra G. N.° 8412-920, D. G. P.), del 14 de Mayo de 1921,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Considérese como fecha de ingreso al servicio, del causante, el 1.° de Enero de 1909.

2.° Al formular la próxima edición del Escalafón del Ejército, en lo referente a Oficiales de Administración procédase de acuerdo al criterio establecido en las prescripciones mencionadas.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

381. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. 11.221, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General del Personal, y encontrándose comprendido el causante en lo determinado por el N.° 44 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese licencia, por razones de salud, al Teniente Coronel don Aristóbulo de Vera, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), y N.° 44 de su Reglamentación; debiendo continuar revistando en su actual destino.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

382. — Visto el presente expediente O. 13.150, (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 4.ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la 4.ª División de Ejército, al Capitán Retirado don Segundo E. Olmos, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Relevo

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

383. — Visto el presente expediente G. 13.147, (D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 4.ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la 4.ª División de Ejército, al Capitán Retirado don Manuel C. González debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.° Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

384. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", el señor Coronel don Juan Pistarini, de la Disponibilidad.

Al Regimiento N.° 6 de Infantería, el Teniente 1.° don Juan Duhourq, del R. 9.

Al Regimiento de Gendarmería de Línea, el Teniente de Administración don Juan Matés, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Subteniente de Administración don Oscar J. Torino, del Regimiento de Gendarmería.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

385. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Tiro y Gimnasia, el Capitán don Federico Pedernera, de la D. G. A.

Al Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", el Subteniente de Administración don Eugenio Vázquez, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Teniente de Administración don Agustín A. Ciarlo, del C. 3.

Al Regimiento N.° 11 de Caballería, el Veterinario asimilado a Subteniente don Eduardo Héctor Méndez Alegre, del IV Ac.

A los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, el Veterinario asimilado a Subteniente don Sadí F. Arenas, del C. 11, debiendo atender los servicios profesionales del Regimiento N.° 3 de Infantería.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

386. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Aeronáutica, (expediente N.° 22.420, D. G. Ae.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Aeronáutica, el Teniente 1.° don Jacinto R. Capella, del II B. Z. P.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a.) — Se le agrega un segundo párrafo al N.° 235.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

387. — Visto el expediente III|R. 4, N.° 2895, corresponde 2, (D. G. A. G.), y la facultad conferida por el artículo 4.° del S. D. de fecha 1.° de Junio de 1928, (B. M. N.° 2292, 2.ª Parte),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Agregar como segundo párrafo del N.° 235 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), lo siguiente:

"Las Unidades, Institutos o Reparticiones, retirarán el uniforme a los individuos de tropa procesados por las autoridades comunes o federales, cuando tengan que permanecer detenidos en lugares no sujetos a la jurisdicción militar".

2.° La Auditoría General de Guerra y Marina formulará las hojas rectificativas correspondientes.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército. (R. R. M. 56 a). — Se declarán comprendidos en los Nos. 33, 35, 40, 42 y 45, a los efectos del viático, a los Capellanes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

388. — Visto el expediente D. 12.485-929, D. G. A.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Derógase la S. R. de fecha 24 de Abril de 1916, inserta en el Boletín Militar N.° 1085, 2.ª Parte, referente a la alimentación y alojamiento de los Capellanes.

2.° A los efectos del viático correspondiente, declárase a los Capellanes comprendidos en los Nos. 33, 35, 40, 42 y 45 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a).

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración para su archivo.

Dellepiane

Reglamento de Uniformes. — Salvando un error en el Decreto de modificaciones.

389.

En la página 3 del Boletín Militar N.° 2364, 2.ª Parte, líneas 8 y 9, tachar las palabras " ligeramente redondeadas".

Página 3, línea 10, agregar a continuación de la palabra "armada". lo siguiente: "o para anudar", según modelo.

Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Aprobando mensura

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

251. — Exp. 91270—1929. — Visto este expediente, del que rsulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación las operaciones efectuadas por el Agrimensor D. Melchor Z. Escola, del personal técnico de esa repartición para subdividir la Colonia agrícola «Puerto Deseado», ubicada en el lote N.º 33, Sección 4.ª de la Zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, creada por Decreto de 11 de Julio de 1921, cuyos trabajos fueron dispuestos en virtud de la Resolución Ministerial de 6 de Febrero de 1920:

Que el trazado de los lotes que componen esta Colonia, se ha practicado teniendo en cuenta la configuración topográfica del terreno, la situación de los distintos pobladores existentes y la aptitud de las tierras para su explotación agrícla o mixta:

Que han quedado deslindados 41 lotes, con superficies que oscilan entre 1 hs. 94 ás. 87 cs., y 510 hs., 32 as. y 93 cs., haciéndose notar que los lotes 11 y 26 han resultado con superfıcies de 412 hs., 37 as., 15 cs., y 510 hs., 32 as., 93 cs., respectivamente, debido a la circunstancia de que una subdivisión que comprendiese una área menor a la asignada a cada uno de dichos lotes podría constituir inconvenientes para la buena explotación de los mismos;

Que el área total subdividida asciende a 7.832 hs, 19 as., 98 cs. excluyendo el área extrapoligonal sobre la costa del Océano Atlántico y sobre el río Deseado, que ha quedado sin medirse, como igualmente la zona comprendida entre el trazado actual del pueblo Puerto Deseado y los lotes 39, 40 y 41 de esta Colonia:

Que las reservas que con diversos fines deban establecerse dentro de las tierras de que se trata, oportunamente se dispondrá las que se consideren convenientes;

Que no existe observación alguna alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aprobar las operaciones efectuadas por el Agrimensor don Melchor Z. Escola del personal de la Dirección General de Tierras, para subdividir la colonia agrícola «Puerto Deseado», ubicada en el lote N.º 33, Sección 4a. de la Zona de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz.

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Fleitas

Aprobando mensura

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

252. — Exp. 97853—1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación las operaciones realizadas por el Agrimensor don Carlos Larguia, del personal técnico de esa Repartición para practicar el trazado del pueblo Olegario Andrade, Territorio Nacional de Misiones:

Que dicho pueblo se encuentra ubicado en los lotes 47 y 51 de la Sección A del Ensanche de Cerro Corá abarcando una superficie de 50 hectáreas, habiéndose dividido esta superficie en 41 manzanas numeradas del 2 al 42, de las cuales 16 han sido deslindadas en forma cuadrada con una extensión de 100 metros por lado, y las restantes en forma irregular;

Que con excepción de las manzanas Nos. 2, 6, 11, 17, 22, 41 y 42, que no han sido fraccionadas por la reducida superficie de cada una, el resto de las mismas está subdividido en 127 solares, con perímetros que afectan diversas formas;

Que la manzana 19 del citado pueblo que se encuentra baldía y sin mejoras, conviene reservarla para las necesidades del Consejo Nacional de Educación;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de las referidas operaciones, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Aprobar las operaciones efectuadas por el Agrimensor don Carlos Larguia, del personal de la Dirección General de Tierras, para practicar el trazado del pueblo Olegario Andrade Territorio Nacional de Misiones, y reservar con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la manzana 19 de dicho pueblo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Fleitas

Autorizando extracción productos forestales en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

253. — Exp. 6253—1928. — Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, por intermedio de la Gobernación del citado Territorio, solicita la cesión, libre de derechos, de los productos forestales que se extraigan de la apertura de las calles y caminos del éjido de la mencionada Colonia, cuya cantidad ha sido calculada aproximadamente en 80 toneladas para destinarlas a la construcción de puentes y alcantarillas, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a dicha gestión,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Tierras, a ceder libre de derechos a la Comisión de Fomento de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, los productos forestales que se extraigan de la apertura de las calles y caminos del ejido de la Colonia citada, con destino a la construcción de puentes y alcantarillas, debiendo la mencionada Repartición ejercer la fiscalización correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Fleitas

Autorizando extracción productos forestales

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

257. — Exp. 93411—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Benito Perazzo, concesionario de la explotación forestal del lote 41 de la Zona A del Territorio Nacional de Formosa solicita autorización para aprovechar la cantidad de 270 toneladas de quebracho colorado, proveniente de maderas muertas, con destino al alambrado de las leguas A y B de su concesión, utilizadas para el pastoreo de los animales necesarios al obraje;

Que además, el citado concesionario solicita permiso para extraer 20 toneladas de raigones campana de quebracho colorado, y 5,0 toneladas de maderas blancas con el propósito de construir un puente en el lote 26 lindero y 5.000 metros de camino empalizado, a fin de mejorar las condiciones de vialidad del camino de acceso del lote 41 a la estación del Ferrocarril Formosa a Embarcación;

Que el contrato respectivo celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Benito Perazzo, para la explotación forestal, limita a 100 toneladas la cantidad de maderas que el concesionario dispone libre de derechos, para la construcción de sus instalaciones, pero teniendo en cuenta el beneficio general que reportarán los trabajos a realizarse, pueden resolverse favorablemente las gestiones de referencia, previo abono del 10 o/o de los aforos correspondientes a lo que exceda de las 100 toneladas estipuladas en el contrato, y con la obligación de que dichas mejoras queden en beneficio del Estado, a la terminación de la explotación.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Tierras a permitir al concesionario don Benito Perazzo, la extracción de doscientas setenta toneladas de quebracho colorado, proveniente de maderas muertas, con destino al alambrado de las leguas A y B de su concesión y de veinte toneladas de raigones campana de quebracho colorado y de quinientas toneladas de maderas blancas para la construcción de un puente en el lote 26 lindero y cinco mil metros de camino empalizado, a fin de mejorar el de acceso a la estación del Ferrocarril de Formosa a Embarcación previo abono del 10 o/o de los aforos correspondientes a lo que exceda de las cien toneladas estipuladas en el contrato de la explotación forestal, debiendo la citada Dirección General ejercer la fiscalización del caso.

Publíquese y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

258. — Visto este Exp. (116231-1929), en el que la firma Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Conductor hueco para líneas aéreas de alta tensión», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Felten y Guilleaume Carlswerk Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Conductor hueco para líneas aéreas de alta tensión».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

259. — Visto este Exp. (116235-1929), en el que la firma Nier y Ehmer, propietaria del invento denominado «Dispositivo para la reproducción de sonidos y amplificación de la voz en máquinas parlantes a discos», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Nier y Ehmer, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivo para la reroducción de sonidos y amplificación de la voz en máquinas parlantes a discos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

260. — Visto este Exp. (116222-1929), en el que el señor Gualfardo Zardini, propietario del invento denominado «Aparato destructor de humo y hollín», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Gualfardo Zardini, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato destructor de humo y hollín».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

261. — Visto este Exp. (116223-1929), en el que el señor José Estelrich, propietario del invento denominado «Jaula trampa automática», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor José Estelrich, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Jaula trampa automática».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

262. — Visto este Exp. (116224-1929), en el que el señor Miguel Fasola Castaño, propietario del invento denominado «Mate-Express», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Miguel Fasola Castaño, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mate-Express».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

263. — Visto este Exp. (116228-1929), en el que la firma Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio, Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado «Mejoras en molinos a viento», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en molinos a viento».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

264. — Visto este Exp. (116229-1929), en el que el señor John Edward Hackford, propietario del invento denominado «Mejoras en la combustión de fuel oil», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor John Edward Hackford, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la combustión de fuel oil».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

265. — Visto este Exp. (125055-1927), en el que la firma Vickers Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a medios para regular la puntería de piezas de artillería y otros aparatos, en ejercicios de tiro», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Vickers Limited, la patente que

solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a medios para regular la puntería de piezas de artillería y otros aparatos, en ejercicios de tiro».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

266. — Visto este Exp. (116232-1929), en el que la Columbia Phonograph Company Inc., propietaria del invento denominado «Mejoras en y relativas a discos para máquinas parlantes y similares», solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Columbia Phonograph Company Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relativas a discos para máquinas parlantes y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

267. — Visto este expediente (número 116233/929), en el que la Western Electric Company, Incorporated propietaria del invento denominado «Cables submarinos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Western Electric Company, Incorporated. la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cables submarinos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.

268 — Visto este expediente (número 116234/929), en el que los señores José Pereira y Luis Pellegrini propietarios del invento denominado «Mejoras en canillas», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores José Pereira y Luis Pellegrini la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en canillas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

269. — Visto este expediente (número 116119/929), en el que la Sra. María Casale Sacchi, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la producción de hidrógeno», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la señora María Casale Sacchi, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la producción de hidrógeno».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

270. — Visto este expediente (número 116117/929), en el que la Sra. María Casale Sacchi, propietaria del invento denominado «Procedimiento para reproducir mezclas de hidrógeno o hidrógeno-nitrógeno o hidrógeno y carbono monoxido», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la señora María Casale Sacchi, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para reproducir mezclas de hidrógeno o hidrógeno nitrógeno o hidrógeno y carbono monoxido».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

271. — Visto este expediente (número 116242/929), en el que los señores Primo Marchesi y Hermanos, propietarios del invento denominado «Nueva máquina para la cura de cereales en seco por mezcla de los mismos con substancias curativas», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Primo Marchesi y Hermanos, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nueva máquina para la cura de cereales en seco por mezcla de los mismos con substancias curativas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

272. — Visto este expediente (número 116240/1929), en el que la Compañía Comercial e Industrial de La Plata, propietaria del invento denominado «Nuevo procedimiento para la preparación domiciliaria de lejía para lavar ropas y lo similar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía Comercial e Industrial de La Plata, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo procedimiento para la preparación domiciliaria de lejía para lavar ropas y lo similar».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

273. — Visto este expediente (número 116239/1929), en el que el señor Pedro Cazenave, propietario del invento denominado «Dispositivo para destilación continua de orujos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Pedro Cazenave, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Dispositivo para destilación continua de orujos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

274. — Visto este expediente (número 116238-1929), en el que la firma Schneider & Cie., propietaria del invento denominado «Aparato para efectuar la teleindicación o el telecomando con ayuda de las ondas hertzianas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Schneider & Cie., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato para efectuar la teleindicación o el telecomando con ayuda de las ondas herizianas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

275. — Visto este expediente (número 116237/929), en el que el señor Julián Compte, propietario del invento denominado «Cerradura para bolsas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Julián Compte la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Cerradura para bolsas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

276. — Visto este expediente (número 116241/929), en el que la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado «Procedimiento para preparar soluciones estables de sales de ácido estibínico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para preparar soluciones estables de sales de ácido estibínico».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

277. — Visto este expediente (número 116243/929), en el que la Compo Shoe Machinery Corporation, propietaria del invento denominado «Mejoras en la fabricación de calzado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compo Shoe Machinery Corporation la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en la fabricación de calzado».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

278. — Visto este expediente (número 116245/929), en el que el señor Alfonso de Lara, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas de afeitar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alfonso de Lara la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas de afeitar».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

279. — Visto este expediente (número 116246/929), en el que The Dorr Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos de sedimentación», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Dorr Company la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en aparatos de sedimentación».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

280. — Visto este expediente (número 116244/929), en el que el Instituto Biológico Argentino, propietario del invento denominado «Jeringa auto-inyectable con válvula y a presión de aire» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Instituto Biológico Argentino la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Jeringa auto-inyectable con válvula y a presión de aire».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

281. — Visto este expediente (número 116251/1929), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Nuevo método para calentar cuerpos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International General Electric Company. Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo método para calentar cuerpos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

282. — Visto este expediente (116250-1929), en el que el señor Humberto Pomilio, propietario del invento denominado «Proceso integral para la extracción de la celulosa de los vegetales» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Humberto Pomilio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Proceso integral para la extracción de la celulosa de los vegetales».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

283. — Visto este expediente (116249-1929), en el que la firma Merck & Co. propietarios del invento denominado «Mejoras en y relacionadas con yodo quirúrgico» solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Merck & Co., la patente que solicita

por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en y relacionadas con yodo quirúrgico».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
234. — Visto este expediente (116252-1929), en el que el señor Juan Guichard, propietario del invento denominado «Máquina para anotar e imprimir letras, signos o dibujos de cualquier naturaleza, por medio de anillos concéntricos, dispuestos en un mismo plano» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Juan Guichard la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Máquina para anotar e imprimir letras signos o dibujos de cualquier naturaleza, por medio de anillos concéntricos dispuestos en un mismo plano».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.
285. — Visto este expediente (116238-1929), en el que los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, propietario del invento denominado (Procedimiento y aparato para la elaboración de yerba-mate canchada», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, la patente que solicitan por el término de quince años para el el invento denominado «Procedimiento y aparato para la elaboración de yerba-mate canchada».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.
286. — Visto este expediente(116239-1929), en el que los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, propietarios del invento denominado «Aparato evaporizador para la elaboración de yerba-mate», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Aparato evaporizador para la elaboración de yerba-mate».
2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de Enero de 1929.

30.539. — Mejoras en cosechadoras de cereal en rastrojo. International Harvester Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.540. — Mejoras en máquinas cosechadoras-trilladoras. International Harvester Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.541. — Aparato para reducir en polvo y secar líquidos. Aktieselskabet Niro The Anglo Danish Dried Milk Company. Por 10 años. Enero 2 de 1929. Rev. de la patente Dinamarquesa número 38.033.
30.542. — Mejoras en o relacionadas con tubos eléctricos de descarga. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.543. — Mejoras en o relacionadas con un sistema de imán electrodinámico para micrófonos, altoparlantes o dispositivos similares. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.544. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.545. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.546. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.547. — Mejoras en sistemas telefó- Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929. nicos. Associated Telephone y Telegraph
30.548. — Mejoras en sistemas telefónicos automáticos o semi-automáticos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.549. — Un nuevo dispositivo regulador de canillas de agua corriente u otros líquidos. Marino Marinzi. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.550. — Dispositivo desmenuzador para dragas. Alberto Taiana. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.551. — Perfeccionamientos en o relativos a la construcción de marcos o bastidores. Zouri Drawn Metals Company, cesionaria de Charles G. Nelson. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.552. — Mejoras en aparatos surtidores de nafta. Celada y Cía., Sociedad en Comandita. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.553. — Mejoras en medidores anhidros de gas. Franklin Thorp and Parkinson y Cowan (Gas Meters) Limited. Por 10 años. Enero 2 de 1929. Rev. de la patente Inglesa N.º 273.492.
30.554. — Mejoras en la fabricación de mosaicos, baldosas y sus semejantes, de mármol reconstituído. Carlos Cattaneo. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.555. — Mecanismo alimentador de cartuchos. John Douglas Pedersen. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.556. — Mecanismo de mira posterior. John Douglas Pedersen. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.557. — Montaje del armazón. John Douglas Petersen. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.558. — Procedimiento mejorado para revestir cartuchos. John Douglas Pedersen. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.559. — Nuevo pomo para guarnición de espadas, floretes, etc. Eduardo M. Luzuriaga. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.560. — Un dispositivo adaptador para empuñaduras de espadas, floretes, etc. Eduardo M. Luzuriaga. Por 10 años. Enero 2 de 1929.
30.561. — Mejoras en balas que toman la forma de hongos y método para hacer las mismas. Dominion Cartridge Company Limited, cesionaria de Edwin John Johnson. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.562. — Lino Hidrofilado. Domingo Alberto Gionferri. Por 15 años. Enero 2 de 1929.
30.563. — Dispositivo para medir vestidos. George Sheavyn Sale y Greig Rowan Mather. Por 10 años. Enero 2 de 1929. Rev. de la patente Británica número 297.599.
30.564. — Aviso luminoso económico para la propaganda y similares. Pedro C. Cescutti. Por 5 años. Enero 2 de 1929.
30.565. — Letras o figuras permutables para avisos luminosos. Alejandro Klante. Por 5 años. Enero 2 de 1929.
30.566. — Aparato para propaganda comercial auto-animada. Sergio Milenko y Alfredo Ramón Penelas. Por 5 años. Enero 2 de 1929.
30.567. — Un nuevo métido para transformar el guano crudo argentino en un producto apto para el uso. Otto Maempel. Por 10 años. Enero 8 de 1929.
30.568. — Producto industrial desnaturalizante. Pedro Capra. Por 10 años. Enero 8 de 1929.
30.569. — Construcción tubular asísmica. Pedro Lotti. por 5 años. Enero 8 de 1929.
30.570. — Mejoras en cajas para fósforos. Miguel de la Torre. Por 10 años. Enero 8 de 1929.
30.571. — Producto para quitar a los tejidos el brillo producido por el uso. Mercedes Ballestero. Por 10 años. Enero 8 de 1929.
30.572. — Mejoras en paletas para jugar a la pelota. Angel Luis Verganti. Por 10 años. Enero 8 de 1929.
30.573. — Cortador de raíces. Leuck y Mc. Manigal Manufacturing Company, cesionaria de Huberto F. Leuck. Por 10 años. Enero 12 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana N.º 1.595.008.
30.574. — Electrolizador a diafragma y circulación para los cloruros alcalinos. Francisco Giordini y Humberto Pomilio. Por 5 años. Enero 12 de 1929.
30.575. — Mejoras en o relativas a recipientes, particularmente adaptados para flúidos que son inflamables o explosivos. Martín de Alzaga Unzué. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.576. — Mejoras en carburantes para motores a explosión. Pedro Capra. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.577. — Mejoras en dispositivos de embrague. Theodor Dieden. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.578. — Mejoras en medios para conectar rollos de papel en prensas de imprimir. Thomas Johancen y Edward Kehoe. Por 10 años. Enero 12 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana número 1.664.176.
30.579. — Dispositivo para rellenar ramas tipográficas y similares. Natalio Michelizzi, Juan Sacheri y Armando A. Gestro. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.580. — Mejoras en porta-planchas para máquinas de imprimir direcciones. Addressograph Company, cesionaria de James Patterson Jackson. Por 10 años. Enero 12 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana N.º 1.550.259.
30.581. — Máquina para entintar serpentinas. José Gualtieri. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.582. — Nuevo procedimiento de estampado en colores. José Araujo. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.583. — Marcador para las chapas impresoras de máquinas para imprimir direcciones. Adrema Maschinenbauges, m. b. H. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.584. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.585. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.586. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.587. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.588. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.589. — Mejoras en sistemas telefónicos. Associated Telephone y Telegraph Company. Por 15 años. Enero 12 de 1929.
30.590. — Un procedimiento y dispositivo para la calcinación de cemento y cal. Otto Lellep. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.591. — Dispositivo para aprovechar las funciones esféricas trigométricas, especialmente en el ajuste de objetos situados sobre fundamento oscilante. Gesellschaft für Elektrische Apparate, m. b. H. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.592. — Un nuevo dispositivo de retención para vástagos en todas sus aplicaciones. Lutz, Ferrando y Cía. Por 7 años. Enero 12 de 1929. Adicional a la patente número 27.926.
30.593. — Mejoras en obras de construcción metálicas. Aric van Hattum. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.594. — Un procedimiento para la ejecución de obras de albañilería en general, a base de piedras o ladrillos provistos de ranuras adecuadas para recibir el mortero. Federico Schuh. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.595. — Atarjeas colocables una dentro de otra. The American Rolling Mill Company, cesionaria de Jonathan Roy Freeze. Por 4 años. Enero 12 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana número 1.207.740.
30.596. — Un nuevo procedimiento para la imitación de vitreaux y para la fabricación de pantallas para reclame. Juan Tarditi, cesionaria de Victorio Parise. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.597. — Hornos para la combustión de materias húmedas. Ernest C. Knight. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.598. — Método y aparato para elaborar, moldear o dar forma a masas u otras substancias plásticas por el estilo. Johannes Philippus Peters. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.599. — Mejoras en mesas extendibles con tablas adicionales plegables. Pedro Gutiérrez. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.600. — Mejoras en la construcción de butacas. Ricardo Castellvi Planas. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.601. — Mejoras en perchas. Salomón Livsitz. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.602. — Nuevos letreros para propaganda y otros usos. Agustín Aldeano Montemolín. Por 10 años. Enero 12 de 1929.
30.603. — Recipiente o depósito higiénico para aceites comestibles y otros líquidos similares. Antonio López y Antonio Galasso. Por 15 años. Enero 16 de 1929.
30.604. — Cilindro limpiador y seleccionador de trigo. León Garnier. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.605. — Procedimiento para la obtención de ácidos alifáticos volátiles concentrados. Holzverkohlungs Industrie Aktien Gesellschaft. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.606. — Procedimiento para convertir en un producto similar al blanco de plomo sublimado las materias presentes en los humos que llevan plomo y azufre y para fomentar la solubilidad de materiales en dichos humos. John Dixon Mc. Lachlan. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.607. — Mejoras en los compuestos plásticos o productos de condensación. Edward Sidney Hole. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.608. — Expendedores automáticos o semi-automáticos ambulantes. Cecilio Antonio Yaquino y José Carlos Paterlini. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.609. — Nuevos aparatos expendedores automáticos. Cecilio Antonio Yaquino y José Carlos Paterlini. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.610. — Nuevo depósito o receptáculo para la venta de caramelos, pastillas y semejantes. Juan Armengol. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.611. — Nuevo bombeador de agua para acoplarse a toda bomba. Humberto Gobbi. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.612. — Mecanismo de mando para máquinas de coser y similares. Victorio Morán. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.613. — Mejoras en gasificadores. César de Franca e Silva. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.614. — Un motor a viento. Adalberto Ramauge. Por 5 años. Enero 16 de 1929.
30.615. — Mejoras en globos, pantallas, plafoniers y demás elementos para iluminación. Papini Hermanos y Compañía. Por 10 años. Enero 16 de 1929.
30.616. — Dispositivo para el manejo del cierre o apertura de ventanas en general. Emilio Morroni. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.617. — Disposición para tener en cuenta el influjo de las oscilaciones del fundamento en el ajuste de cañones o similares. Gesellschaft für Elektrische Apparate, m. b. H. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.618. — Calculador. Herman L. Goldbeck. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.619. — Procedimiento para producir materiales porosos o de aislación. Erik Christián Bayer. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.620. — Procedimiento y dispositivo para la fabricación de tubos de aletas. Heinrich Dorndorf. Por 5 años. Enero 16 de 1929. Rev. de la patente Alemana N.° 453.710.

30.621. — Sectores amortiguadores para ruedas de automóviles. Enrique Sánchez. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.622. — Mejoras en válvulas de cámaras de aire. Joseph Francis Maccabee, cesionaria de Winfield Park Porter. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.623. — Silueta eléctrica auto registradora para el tiro de defensa. Tiro Federal Argentino. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.624. — Una máquina mejorada para quitar "pendones" y otras porciones de hoja adheridas a los peciolos de hojas de tabaco. Morris Godfrey Philip Phillips. Por 10 años. Enero 16 de 1929. Adicional a la patente N.° 29.809.

30.625. — Una nueva aplicación del aluminio sobre cartón, cartulina y similar, para cajas y envases en general. A. J. Kriegner. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.626. — Aparato eléctrico portátil limpiador por succión. John Newton. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.627. — Camisa sin ojales en el cuello y con broches de presión fijos en él y haciendo juego con el cuello suelto. Pablo Hernández. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.628. — Aparato para masajes. Sophie Stephani. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.629. — Nueva hebilla o semejante metálica o de material adecuado, construída de dos partes, formando un solo cuerpo, y nuevo tipo de hebilla con disco removible. Bloch Hermanos. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.630. — Mejoras en válvulas, especialmente para llaves de paso de tuberías y similares. Guido Rouchietto. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.631. — Guillette o similares. Julio Garay Díaz. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.632. — Nuevo sillón plegadizo. Beltrumo Pulitini. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.633. — Nuevo mueble combinado de cama y accesorios plegable. Enrique Abela. Por 8 años. Enero 16 de 1929. Adicional a la patente N.° 28.337.

30.634. — Sofá-cama-guarda ropa y botinero. Félix Iglesias. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.635. — Cojinetes elásticos con perforaciones cilíndricas, para hacer nítidos y silenciosos a los sellos de goma. Oscar Montenegro Paz. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.636. — Un patín bi-ciclo sustentado sobre ruedas de eje a munición o rulemanes y llantas de goma, con o sin cámara de aire. Enrique Alió. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.637. — Dispositivo de información automática a distancia. Andrés Richards Correa. Por 10 años. Enero 16 de 1929.

30.638. — Un señalador para dirigir el tráfico. Ricardo Rebon Avendaño. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.639. — Auto-indicador para vehículos de tarifa fija. Ramón Abad Varela. Por 5 años. Enero 16 de 1929.

30.640. — Unos postes de hormigón armado u otro material similar para alambrados o cercos. Ramón Esteves. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.641. — Nuevo acarreador de cercales. Mattiazzi y Rinaldi. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.642. — Aparato para enfriar cámaras frigoríficas. Carlos Leonardo Ringius. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.643. — Mejoras en tuercas de seguridad. Brown Lock-nut Company, cesionaria de James Hoyt Brown. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.644. — Caño recto con dos cabezas. Domingo Ferraro. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.645. — Guinche aplicable a carros y usos similares. Juan Baronio. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.646. — Mejoras en máquinas balancín para la fabricación de pastillas de menta y comprimidos similares en general. Valentín y Simón Litvin. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.647. — Unión a clavijas para cigüeñas. Carl Eurit. Por 10 años. Enero 22 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.652.617.

30.648. — Procedimiento para bordar, empleando moldes calados. Bernardo Parker. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.649. — Un silenciador del escape para los motores de las aeronaves y sus análogos. Ole Solberg Bie. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.650. — Mejoras en medios indicadores para válvulas. Sven Bernhard Rennerfelt. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.651. — Mejoras en o relativas a sistemas transmisores para energía radiante. Radio Corporation of América. Cesionaria de Clarence Weston Hansell y Nils Erik Lindenblad. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.652. — Procedimiento y dispositivo para la transmisión de imágenes. Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m. b. H. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.653. — Detector electro-microfónico de sonidos anormales. Hugo Nemo Pantolini. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.654. — Mejoras en escaleras plegables sin bisagras. Vicente Compte. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.655. — Mejoras en ventiladores. H. H. Robertson Company, cesionaria de James Howard Young y Paul De Witt Gephart. Por 10 años. Enero 22 de 1929. Rev. de la patente Norteamericana número 1.589.581.

30.656. — Elevador de municiones con funcionamiento alternativo a bordo de buques de guerra. Ansaldo, Societá Anónima. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.657. — Mejoras en cabezas de sifones para botellas de agua mineral, vasos y sus semejantes. Oscar Louis Eugster. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.658. — Nueva fórmula de revestimiento y combustibilidad de los fósforos. Raúl Pugliese. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.659. — Un nuevo procedimiento para la fabricación de queso. Rafael Guimerá. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.660. — Procedimiento para fabricar un esmalte elaborado solamente del mineral lepidolito o de minerales compuestos de substancias parecidas al lepidolito, o bien adicionando los elementos ya existentes en los minerales según análisis. Leichtmetallwer Wertungs Gesellschaft, m. b. H. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.661. — Mejoras en envases a cartera para fósforos. Emilio Karstulovik. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.662. — Cámara séptica marítima. Luis Mazzola y Romeo Chaine. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.663. — Procedimiento para la preparación de substancias destinadas a la reducción del azúcar de la sangre, utilizando las glándulas endocrinas. Richard Meissner. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.664. — Ciertas nuevas y útiles mejoras en fajas abdominales. Carlos E. Scheurer. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.665. — Nuevo sistema de corte y confección llevado a la práctica con solo tomar dos medidas del cuerpo. Eusebia Jiménez de San Miguel. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.666. — Regulador automático de tensión del hilo de las máquinas de tejer. Jorge Hayton y Juan Bautista Bisquert. Por 10 años. Enero 22 de 1929.

30.667. — Llave abre latas. Mauricio Lainville. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.668. — Carpetas e índices alfabéticos numéricos para archivar documentos. Generoso Martínez y Carlos Firpi. Por 5 años. Enero 22 de 1929.

30.669. — Un nuevo tipo de botella de seguridad, constituído por un frasco de vidrio, loza u otra substancia similar, cuyo gollete o cuello posee un conducto cilín.......................

30.670. — Mejoras en máquinas cosechadoras trilladoras. International Harvester Company. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.671. — Mejoras en cosechadoras a rastrojo. International Harvester Company. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.672. — Mejoras en máquinas cosechadoras y cosechadoras-trilladoras. H. V. Mc. Kay Proprietary Limited. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.673. — Procedimiento para la conservación por tiempo indefinido del jugo de la naranja y toda clase de frutas. Nazareno Catena, José A. Sánchez Cernadas, Benjamín Posse y Enrique Saldivar. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.674. — Mejoras en o relacionadas con los métodos de oxidación catalítica del dióxido de azufre para producir trióxido de azufre. The Selden Company, cesionaria de Alphons O. Jaeger. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.675. — Mejoras en o relativas al procedimiento de contacto al ácido sulfúrico. The Selden Company, cesionaria de Alphons O. Jaeger. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.676. — Procedimiento para la acumulación, transporte y consumo, sin pérdida de gases liquidificados de baja ebullición. Gesellschaft für Industriegasverwertung, m. b. H. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.677. — Empaquetadura de anillos para árboles de comprensores para máquinas frigoríficas. Waggon und Maschinenbau Aktiengesellschaft Görlits. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.678. — Mejoras relativas a la preservación de substancias alimenticias. Percy Gharles Lavender y Alec Edward Sherman. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.679. — Procedimiento para la producción de frío por medio de líquidos orgánicos sin recuperación de los mismos como tales. Klemens Bergl, Walther Dietrich, Citogel Gesellschaft für Chemische und Technische Erzeugnisse, m. b. H. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.680. — Horno continuo para la producción de coke a baja temperatura (coalite) al estado macizo y recuperación de los productos de la destilación. Fanny Zuyderhoudt. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.681. — Bomba para pintar, regar y sulfatar. Rafael Nocetti. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.682. — Mejoras en los recalentadores de agua de alimentación por ejemplo para calderas. L'Auxiliaire des Chemins de Fer et de L'Industrie. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.683. — Biela. Western Harvester Co., cesionaria de August Dietrick Braasch. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.684. — Gasógeno de hidrocarburos minerales con quemador. Modesto Alberto Dubuisson y Herencio A. Rodríguez Clérici. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.685. — Perfeccionamientos en gasógenos. David Joseph Smith. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.686. — Un procedimiento para la producción de imágenes Roentgen bien marcadas. Otto Goetze. Por 5 años. Enero 30 de 1929. Rev. de la patente Alemana N.° 370.022.

30.687. — Mejoras en ganchos de soporte para tubos luminosos. Edelmiro E. Taylor. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.688. — Un método para utilizar la composición modificada o el estado modificado de los gases de escape para reemplazar cuerpos incandescentes deteriorados. Julius Pintsch Aktiengesellschaft. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.689. — Mejoras en válvulas a flotante. Carlos José Mattilla. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.690. — Aparato contador para el paso de personas cargadas de bolsas o similares. Rodolfo B. Schmidt e hijo. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.691. — Dispositivo de información automática. Irineu Rangel de Carvalho. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.692. — Un nuevo dispositivo electromagnético para el tañido de campanas de relojes de torres, carrillones y similares. José Scaglia. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.693. — Freno de emergencia para vehículos a propulsión mecánica. Herbert Lewy Smith y Luis Bulgarini. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.694. — Perfeccionamientos en y relacionados con resortes en hojas. Hugh Pitcairn Smith. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.695. — Aparato automático para la lubrificación en los ejes de vehículos ferroviarios, tranviarios y similares. Carlos A. Pruzzi y Victorio Pogolotti. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.696. — Mejoras en carrocerías metálicas para cargas, especialmente del tipo volcadoras para vehículos automóviles. S. Ring. Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.697. — Procedimiento para cargar un carro transportador para mercadorías a granel con la caja del carro en forma de tambor y dispuesta giratoriamente. Heinrich Neuy. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.698. — Un vehículo para el transporte de materiales a granel. Karl Schmidt. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.699. — Mejoras en cepillos. Vicente Cono. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.700. — Mejoras en boquillas y pipas higiénicas. Jaime Tchertcow. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.701. — Mejoras en pipas para fumadores. Francisco Gindre. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.702. — Procedimiento para fabricar un mejorador de harina y productos tratados con la misma. Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij "Novadel". Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.703. — Método y medios mejorados para formar paquetes de cigarrillos y similares. Walter Everett Molins. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.704. — Dispositivo protector de la respiración. Deutsche Gasgluhlicht Auer Gesellschaft, m. b. H. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.705. — Dispositivo para pasteurizar o esterilizar líquidos, particularmente leche por medio de la electricidad. Adriaan Hendrik Willem Aten y Warner Lulofs. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.706. — Mejoras en suelas combinadas con goma para calzado en general. Salva y Font. Por 6 años. Enero 30 de 1929. Adicional a la patente número 24.211.

30.707. — Nueva confección de prendas de vestir de tejido elástico. Tomás Moffatt (h.) Por 5 años. Enero 30 de 1929.

30.708. — Un estante o caballete para acondicionar botellas. Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizú. Por 15 años. Enero 30 de 1929.

30.709. — Un dispositivo para pintar. Evaristo Juncosa Pañella. Por 5 años. Enero 30 de 1929. Rev. de la patente Española N.° 99.917.

30.710. — Mejoras en cierres al vacío para jarros, botellas y recipientes similares. George Herbert Bennett. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.711. — Nuevo montaje para el encendido de letreros luminosos, artefactos y ornamentaciones. Simón Binem Luszczanowski y Rafael Ressia. Por 10 años. Enero 30 de 1929.

30.712. — Aparato de señales para vehículos, automóviles, camiones, aeroplanos, lanchas y similares. Garibaldo Pedretti. Por 10 años. Enero 30 de 1929. Rev. de la patente Italiana N.° 245.503.

Denegadas y desistidas

4.139. — Un nuevo tipo de filtro antinicotínico para boquillas y sus simila-

res. Ernesto Rosenthal y Hermano. Enero 2 de 1929. Desistida.

4.140. — Pantalla de madera terciada. José Pistone. Enero 2 de 1929. Desistida.

4.141. — Mejoras en la fabricación de calzados. Uboldi y Cía. Enero 4 de 1929. Denegada.

4.142. — Mejoras en atados de cigarrillos y similares. Compañía Nacional de Tabacos, S. A. Enero 9 de 1929. Desistida.

4.143. — Propaganda con cigarrillos. Ramón Rodríguez Olivera. Enero 10 de 1929. Desistida.

4.144. — Cortina metálica de reja enrollable. Luis Vigo y Guiseppe Vigo. Enero 10 de 1929. Desistida.

4.145. — Bolsita para la preparación de mate cosido. E. Mackinnon y Coelho. Enero 10 de 1929. Desistida.

4.146. — Hidromóvil. Francisco Griesc. Enero 10 de 1929. Desistida.

4.147. — Propaganda con fósforos. Ramón Rodríguez Olivera. Enero 11 de 1929. Desistida.

4.148. — Un nuevo sistema de presentación de helados y similares para su uso y expendio. Pedro Clérigo Pérez. Enero 11 de 1929. Desistida.

Transferidas

24.254. — Vierno Hermanos a Compañía General de Publicidad, S. A. Enero 18 de 1929.

28.303. — Compañía de Publicidad, Vierno Hnos. a Compañía General de Publicidad, S. A. Enero 18 de 1929.

28.378. — Compañía General de Publicidad, Vierno Hnos. a Compañía General de Publicidad, S. A. Enero 18 de 1929.

29.771. — Víctor Kohain a Mauricio Rosemblit. Enero 2 de 1929.

27.766. — Carlos Butty a Gualterio Gregorio Márquez. Enero 3 de 1929.

29.000. — Enrique Louton a Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. Enero 21 de 1929.

29.001. — Enrique Louton a Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. Enero 21 de 1929.

29.002. — Enrique Louton a Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. Enero 21 de 1929.

29.003. — Enrique Louton a Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. Enero 21 de 1929.

29.964. — Enrique Louton a Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. Enero 21 de 1929.

21.737. — John Lewis a Waste Food Products Limited. Enero 23 de 1929.

22.910. — V. Domínguez y Cía. a Gmo. C. Pasman y Cía. Enero 24 de 1929.

23.010. — Arthur White Bretland a Morris Tracklayers Limited. Enero 23 de 1929.

27.305. — Carl Schmittutz a Cobra Limited. Enero 24 de 1929.

Dr. Rafael Ramos Mejía, Comisario. — Ing. Eusebio E. García, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.° 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre, dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la fracción A, Sección II. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos, que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente; en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y esté determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.732m10 N. 30° O.; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud; 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como origen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Cretton; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928.—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 27 de Mayo de 1929

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	3.40
" subscripción	7.—
" marcas	345.—
" avisos varios	363.—
" adicional	31.50
Total	749.90

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

AVISOS DIVERSOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de codiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 543 A|929.

5 kilos de achicoria.
10 " " ají picante molido.
210 " " arvejas enteras chilenas.
210 " " azúcar Refinería Argentina, en terrones.
400 " " azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 " " azúcar Tucumana de 2.ª.
400 " " arroz Carolina, buena clase.
1.200 " " arroz Bremen de 1.ª.
200 " " aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra, Cuvillas o Bau.
100 " " aceite de oliva de 2.ª, peso neto.
50 " " ciruelas Glas Jar, peso neto.
80 " " dulce de membrillo, peso neto.
10 " " especias molidas.
280 " " garbanzos saucos o similar, buena clase.
140 " " harina de maíz.
210 " " lentejas chilenas.
60 " " orejones de duraznos, extrafinos.
30 " " pimentón colorado, dulce.
280 " " porotos caballeros.
30 " " queso de Goya, buena clase.
70 " " sémola de trigo candeal.
120 " " tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " " tocino gordo fresco.
10 " " te Provost, peso neto.
140 " " trigo entero, pelado.
90 " " yerba Cruz de Malta.
50 litros de vinagre de vino.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v3 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

711

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 963
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(1o. trimestre — 19o. ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		100000 —	
Caja y Bancos		15196 63	
Propiedades inmuebles		1693124 97	
Títulos de renta y valores diversos		184300 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		2356 54	
Diversos deudores		126753 71	
Comisiones descontadas (Vida)		—	
Gastos organización a amortizar		—	
Cuentas de explotación		203855 49	
Siniestros		27567 79	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)	$ 110000 —		
Títulos en depósito	» 16100 —	126100 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas			741578 41
Beneficios asegurados Vida			—
Siniestros pendientes			51784 —
Reserva de primas para ejercicios futuros			39128 89
Reserva gastos de explotación			16077 74
Diversos acreedores			114548 21
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)			344856 98
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)	$ 110000 —		
Depositantes de títulos	» 16100 —		126100 —
		2432873 73	2432873 73

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929

Joaquín Peña Soisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi contador. — V° B°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 2.163 v29 mayo

563

"Protección Agrícola" Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.° 715
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Publico de Comercio el 8 de Agosto de 1928
Capital autorizado .... $ m/n 2.500 000 —
» suscripto .... » » 500 000.—
Serie A. » realizado .... » » 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

2do. Trimestre - Ejercicio 1.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie A	250000 —	
Títulos y acciones	198250 —	
Crédito Interno de la Nación 6% Bonos F. C. del Estado: Serie 1.ª v/nom. .... $ 100.000.—		
» » 2.ª » .... » 100.000.—		
v/nom. 200 000.—		
Muebles y útiles	2219 70	
Primas a cobrar	61862 81	
Gastos de iniciación	9428 49	
Reaseguros siniestros a cobrar	67102 95	
Gastos de Explotación	331498 92	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reaseguros a pagar		2 7 9 3
Comisiones a pagar		8276 [illegible]
Cuentas corrientes		786 0 4
Siniestros a pagar		7 56 60
Siniestros en suspenso		294 1 —
Cuenta explotación		201529 44
	9203 2 87	920362 8

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. Leslie V. Oxenford, gerente general

Ruggero Gavaguin, secretario. J. Fernández, síndico

Buenos Aires, Abril 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2144 v 28 mayo

215

— LA RESERVA —

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes
Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000. —
» subscripto .... » » 401.680. —
» realizado .... » » 197 6?0. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

Trimestre 5.°, Año 3.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	26900 78	
Títulos de renta y valores diversos	610.0 —	
Obligaciones a cobrar incendios	2925 81	
Mobiliario y material incendios	10471 80	
Diversos deudores	394578 70	
Gastos de organización a amortizar	16475 82	
Gastos de explotación sección incendios	27822 49	
Siniestros incendios	31 73 5	
Cuentas de orden	60000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000. — Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	16581 2	
Deudores por premios	58721 44	
Indemnizaciones	87151 98	
Gastos de explotación sección accidentes	3 570 9	
Obligaciones a cobrar accidentes	2 7756 67	
PASIVO		
Capital subscripto		401680 —
Reservas legales		2600 10
Reservas técnicas incendios		36832 30
Reservas para siniestros pendientes incendios		22920 —
Reservas para gastos de explotación incendios		4040 51
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Especial		107405 06
Diversos acreedores		388988 02
Cuenta de explotación (premios e intereses)		14059 51
Cuentas de orden		60000 —
Saldo del ejercicio anterior		11938 55
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		149072 27
Reservas para siniestros pendientes		1940 94
Reservas para gastos de explotación		77698 88
Reservas facultativas de previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		38720 59
	1332698 78	1332698 78

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador — F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 2.150 v29 mayo.

484

New York Film Exchange

TUCUMAN 970

Autorizada por el P. E. N. el 8 de Octubre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Enero 1924

Capital Autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» Suscripto .... » » 656.000 —

» Realizado .... » » 656.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1928, 6.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de Marzo de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Chilean Cinema Corp. (Chile)		121460 —	
Muebles y útiles:			
Valor al 31/12/927	418?9 85		
Compras en 1928	430 45		
	42240 30		
Amortización 1928	5841 30	36399 —	
Soc. General Cinematotráfica (Montevideo)		56236 .8	214095 48
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencia en películas		678261 2?	
Acciones de otras Sociedades: (Valor nominal US $ 120000 Chilean Cin. Corp.)		141405 71	819666 99
III. Activo disponible:			
Caja efectivo		8850 2?	
Bancos: disponible		6815 9?	10666 20
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente Central y Sucursales		68653 5?	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		114111 1?	
Documentos		6142 1?	189206 75
V. Activo transitorio,			
No existe.			
VI. Activo nominal			
No existe.			
			1233635 42
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (Directorio)			65000 —
			1298635 42

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	656000 —	
Reserva legal	27914 07	
Reservas facultativas	264585 19	948499 26
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	6?20 23	
Bancos en cuenta corriente	27878 78	
Exterior: Embarques pendientes	63556 75	
Documentos porpagar	77400 —	174855 76
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos por pagar	4680 —	4680 —
Ganancias:		
Utilidad líquida del 6.° ejercicio	105600 40	105600 40
		1233635 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		65000 —
		1298635 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS GANANCIAS

al 31 de Diciembre de 1928 6.° Ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior (No existe.)			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
Valor inicial	50742 63		
Compras 1926	2260 —		
» 1927	4980 —		
» 1928	430 45		
	58413 ?8		
Amortización 10 %		5841 30	
Créditos incobrables		4276 71	
Inmuebles dif. precio de venta		80 —	
Mercaderías películas estrenadas		322709 6?	
Gastos generales:		332907 69	
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros judiciales, repartos, etc.		225101 38	
Intereses, descuentos y comisiones:			
Importes abonados en 1929		5051 82	
Patentes e impuestos:			
Pagado durante 1928		5466 80	
Saldo: utilidad del año 1928		105600 40	
			674428 09
HABER			
Saldo anterior		34 20	
Mercaderías:			
Alquileres y venta de películas en el transcurso del año 1928		674?3 89	
			674428 09

W. F. Gaulke, presidente—P. Massimo, gerente—V.° B.° Pedro Iregui, síndico

Buenos Aires, 1 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e27 mayo N.° 2.096 v23 mayo

435

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650

Incendio—Granizo

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Octubre de 1923

Autorizado por el P. E. con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

" subscripto .... » » 1.421.000 —

" integrado .... » » 416.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

3or. del 6°. ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1005000 —	
Caja y Bancos	23963 13	
Propiedades inmuebles	— —	
Títulos de renta	240810 14	
Préstamos hipotecarios	12000 —	
Letras a cobrar	4347 13	
Mobiliario y material	50216 77	
Diversos deudores	165448 39	
Gastos de explotación	78184 61	
Siniestros	242799 44	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61
PASIVO		
Capital suscripto	1421000 —	
Reserva Técnica Incendio	38550 10	
Fondo reserva legal	1168 82	
Reserva Siniestros Incendio	8150 —	
Reserva Explotación Incendio	6238 91	
Reserva Explotación Granizo	7?41 87	
Cuenta Explotación	345524 91	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61

Manuel Forn, vicepresidente. — José S. Mari, gerente. — Luis Tirasso, tesorero. — Wilde Guidi y Cía., contadores auditores. — J. Barrau, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e27 mayo N.° 2.161 v29 mayo

208

MERCURIO

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CALLE SAN MARTIN 244— BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Febrero de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 27 de Julio de 1927

Ramos en que opera: AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado . . . . $ m|n. 1.000.000.—

„ subscripto . . . . „ „ 869.600.—

„ realizado . . . . „ „ 116.080.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(Correspondiente al 2.° Trimestre del 2.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	753.520.—	
Caja y Bancos	62.278.30	
Propiedades e inmuebles	20.553.50	
Títulos de renta y valores diversos	45.148.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Documentos a cobrar	1.311.50	
Mobiliario y material	8.013.80	
Diversos deudores	34.276.01	
Gastos de organización a amortizar	13.959.75	
Gastos de explotación	59.859.42	
Siniestros	12.048.08	
Cuentas de orden	140.825.—	
Pérdida del ejercicio anterior	5.248.54	
Capital subscripto		869.600.—
Reservas		31.788.30
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		40.622.15
Cuentas de orden		140.825.—
Cuenta explotación		74.201.37
	1.157.036.82	1.157.036.82

Armando D. Davel, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — Marcelino Martínez, contador. — León R. O'Farrell, síndico

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2.077 v28 mayo

2

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE N.° 754—CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera: INCENDIOS Y AUTOMOVILES

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—

„ subscripto . . . . „ 1.000.000.—

„ realizado . . . . „ 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Primer trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	736.05	
Inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y s| valores	25.000.—	
Obligaciones a cobrar	1.029.10	
Mobiliario y material	19.930.—	
Diversos deudores	104.691.61	
Gastos de organización a amortizar	21.817.50	
Gastos de explotación	25.983.63	
Siniestros	65.413.28	
Cuentas de orden	140.000.—	
Pérdidas	62.076.56	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		28.993.23
Siniestros pendientes		18.000.—
Diversos acreedores		58.692.60
Cuentas de orden		140.000.—
Cuenta de explotación		20.991.90
Ganancias y pérdidas		—
	1.266.677.73	1.266.677.73

Pedro Sala, presidente. — Silvio M. Peri, vicepresidente. — Miguel R. Iguzquiza, secretario. — Francisco Riveira, gerente. — Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.° 2.104 v28 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION CENTRO VALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1929, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2664.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria y balance.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de cinco vocales titulares por dos años y cinco vocales suplentes. — Baldomero Cantos Figuerola, presidente; Lesmes A. Prieto, secretario.

e28 mayo N.° 2.167 v28 mayo

CENTRO MERCANTIL MATHEU 29

Convocatoria a asamblea extraordinaria

En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 del mes de Junio próximo, en el salón "Mariano Moreno", calle Santiago del Estero 1243, a las 15.30 horas, del día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la C. D. electa en la asamblea ordinaria del 11 de Marzo de 1929, así resuelto por unánime acuerdo y por las razones que se expondrán.

2.° Designación de Presidente Honorario de la institución, del señor Francisco Miguens Rey, en razón de la obra realizada por él en beneficio del Centro Mercantil y sus socios, que constituyen méritos indiscutibles para tal homenaje.

3.° Elección de nueva J. D. para terminar el período 1929|31, en los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 1.°; 1 Vicepresidente 2.°; 1 Secretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 4 vocales suplentes; 3 revisadores de cuentas y 3 miembros del Tribunal de Honor.

4.° Organo oficial de publicidad. Su designación y concesión (Art. 72).

5.° Oficina jurídica del Centro. Asesoría del Dr. Berghmans y Dres. Carlos Molina y Carlos Molina Portela.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — F. Miguens Rey, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es indispensable la presentación del último recibo (Art. 18 de los Estatutos).

e28 mayo N.° 2.168 v3 junio

HOPKINS Y GARDOM LTD.

Engineers and Contractors

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1929, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la prórroga, protocolicen el Decreto que la apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

e28 mayo N.° 2.170 v14 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 19 de Junio p.v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 15 de Junio p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — El Secretario.

e28 mayo N.° 2.171 v19 junio

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento N.° 1676
Asamblea General Ordinaria
Junio 5 de 1929

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo al Art. 45 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 1676, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° a) Designación por aclamación de cinco a diez asociados para formar la Comisión Escrutadora.
b) Elecciones de: Presidente (por un año), en reemplazo del señor Fausto Caucia, renunciante; Vicepresidente (por dos años), en reemplazo del señor José Racco, que termina su mandato; Secretario (por un año), en reemplazo del señor Roberto Arena, renunciante; Vicesecretario (por dos años), en reemplazo del señor Emilio Paiva, que cesa en su mandato; Tesorero (por un año), en reemplazo del señor Pascual Placoná, renunciante; Vicetesorero, por dos años, en reemplazo del señor Carlos Macchiavelli, que termina su mandato; tres Vocales titulares (por un año), en reemplazo de los señores: Juan Maffioli, Luis D' Elía y Bartolomé Flaquer, renunciantes; tres Vocales titulares (por dos años), en reemplazo de los señores: Felipe Morganti, renunciante y Carlos Giobbi y Francisco Lo Moro, que terminan sus mandatos; Tres Vocales suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.
c) Proclamación de los electos.

2.° Informe del Directorio en el mandato comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1928 al 11 de Mayo de 1929.

3.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1928 al 31 de Marzo de 1929.

4.° Dictamen del Síndico.

5.° Lectura y consideración del Informe presentado por ex Presidente señor F. Caucia, sobre el asunto "Teatro Colón".

6.° Consideración y resoluciones a tomarse en el pedido elevado por 133 asociados, para que la H. Asamblea invite al socio señor Juan J. Castro, a ocupar el pupitre directorial de la Orquesta Filarmónica, durante el presente ciclo de conciertos.

7.° Consideración, de acuerdo al Artículo 116 del Reglamento General, de la renuncia del miembro de la Comisión de Cultura, señor Orestes Castronuovo.

8.° Consideración y resoluciones a tomarse en el estudio hecho por el Directorio, sobre la actual situación de la Asociación, sus finanzas, y reformas que propone a los Estatutos, en sus Artículos 29 y 22, y del Reglamento General, en su Artículo 26.

9.° Consideración del Proyecto de los señores Paiva y Racco, sobre reformas al Art. 86 de los Estatutos.

10. Designación por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo la mitad más uno del total de los asociados, ésta se efectuará al día siguiente, a la misma hora, como segunda convocatoria, con el número de asociados que concurra, de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.

Nota: — Al no terminar la Orden del Día, en la fecha de esta convocatoria, la Asamblea continuará en los días siguientes a la misma hora.

Importante: — Para tomarse resolución en el asunto que expresa el N.° 9 de la Orden del Día, se requiere la presencia en el momento de la votación, de un tercio del número total de socios.

Otra: — En el número 8 de la Orden del Día, para la reforma o suspensión de los Arts. 29 y 22 de los Estatutos, se requiere el quórum establecido por el Art. 39 de los mismos Estatutos.

Otra: — Los números marcados con con un asterisco están ampliados en las páginas subsiguientes.

El Directorio.

e28 mayo N.° 2.172 v28 mayo.

SALVATIERRA LTDA.

Sociedad Anónima

Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 20 de Junio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida N.° 552, esq. Tucumán, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario y Balance General, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico, por el ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o los certificados de depósito bancario.

El Presidente.

e28 mayo N.° 2.174 v14 junio.

Convocatorias Anteriores

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Junio de 1929, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cueullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e27 mayo N.° 2.164 v17 junio

TRANSMAR, S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Codigo de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1929, en el local social, calle Alsina número 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por tres años de un Director titular Vicepresidente, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e27 mayo N.° 2.165 v13 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 31 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la elevación al cargo de Directores de los señores L. J. Glastra y Juan ten Napel, y de la elección del señor H. H. Smith, como octavo miembro del Directorio, en la última Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de Mayo de 1928.

2.° Lectura del informe del Presidente.

3.° Lectura y aprobación del Balance.

4.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores G. J. Smink, L. J. Glastra y H. H. van Waveren, quienes terminan sus mandatos.

5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.109v-29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.° y 9.° de los Estatutos.

2.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3.° Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.

4.° Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.° 2.120 v5 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & FREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 etc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 30 de los Estatutos.

2.° Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sanciona la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 11 de Junio de 1929, a las 15 horas, en nuestro local, calle Corrientes 999, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e24 mayo N.° 2145 v11 junio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e24 mayo N.° 2148 v6 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Esmeralda N.° 690 el 10 de Junio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la memoria y balances presentados y actuación del Directorio, por renuncia del Síndico titular doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del Síndico suplente doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4.° Para el caso que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.°, elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel Pugno y Miguel A. Castillo, que renunciaron.

8.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Modesto De Maio, secretario.

e24 mayo N.° 2149 v10 junio

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea General Ordinaria

a realizarse el 29 del corriente a las 21 horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano 748, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombrar dos compañeros para firmar el acta.

2.° Nombrar Presidente y Vice.

3.° Nombrar Secretario y Pro.

4.° Nombrar Tesorero y Pro.

5.° Nombrar seis Vocales efectivos y seis suplentes.

6.° Informe de Tesorería.

7.° Informe de Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Feo. García, presidente. — Felipe Gauna, secretario general.

e24 mayo N.° 2153 v28 mayo

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.

3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.

4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.

5.° Elección de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.

6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Integración del Directorio.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e 11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Convocatoria:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Genova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e[illegible] mayo N.° 2[illegible] v4 junio.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)
Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas
Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1929, a las 17 horas, en el local Florida N.° 524, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, Atilio Carpinacci, de la casa A. A. Carpinacci y Cía. y Federico Howard, de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Humberto Terrabusi, de la casa Establecimiento Modelo Terrabusi; todos por expiración de mandato y Carlos Parodi, por fallecimiento.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum, se sesionará con los miebros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

c23 mayo N.° 2.135 v29 mayo.

CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.

3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.

4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. —El Secretario.

c-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de d os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

c21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquél Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. —El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio de 1929, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Junio 1929 y 1.° de Julio de 1929, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, o$s. 493.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, o$s. 73.600.— v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Secretaría, deberán consignar además [illegible] capital que se ofrezca amortizar y [illegible] su precio, la localidad y moneda en

que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — El Secretario Gerente.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. — v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 6 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.700 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
1.600 kilos de fideos blancos, sémola 1ra., tipo tallarines, macarrones, chicos, etc.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
200 kilos de sémola de 1ra.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 1|2 ó 5 kilos.
250 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
300 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama, buena calidad.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
200 tubos, vainillas 2 chauchas, c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de dulce de membrillo.
20 kilos de queso fresco, para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
5 kilos de ají molido.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
700 litros de acaroína o similar en tarro: de 10 litros cada uno.
200 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas grandes cada uno, aceite para tractores "Fordson".
1 cajón con 2 latas grandes, aceite tipo "Mobiloil" para camión Ford.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—

30 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
20 gruesas de botones de hueso, marrón, para sacos.
100 carreteles de hilo blanco, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 paquetes agujas para costurera.
120 carreteles de hilo blanco, número 40 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles de hilo negro, número 40 - 500 yardas cada uno.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
30 paquetes de agujas para sastre, ojo azul Nos. 4, 5 y 6.
6 cajas de tiza, para sastre.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño grande.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño chico.
100 metros de brin azul para trajes de mecánicos.
200 metros de lienzo asargado para camisas.
500 metros de lienzo doble ancho, para sábanas.
250 metros de lienzo un ancho para fundas.
250 metros de género turco para toallas de baño.
50 metros de brin kaki, buena calidad.

Artículos de zapatería—

50 metros cuadrados box calf negro, de 1ra. calidad.
10 kilos de badana para vistas.
1 lata de cemento para aparador.
144 agujas N.° 14, punta chata.
300 kilos de suela de 1ra. calidad, 18 kilos aprox. por suela.
100 kilos de descarne de 1ra. calidad, peso mediano.
200 cerdas de jabalí para coser, zapatero.
1.000 cambrillones de madera para hombre.
50 gruesas de cordones negros, para botines, buena calidad.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. del Sud y Cía. Gral. FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v31 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Ofical, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados grandes y sanos; 500 k. batatas coloradas, grandes, sana peso min., 200 gramos; 100 k. cebolla cabeza grande, sana y seca; 60 k. escarola bien verde, repollada y tierna; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga bien repollada, verde y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª sin brotes peso min. 100 gramos; 200 k. verduritas bien frescas y surtidas; 100 k. zapallo angola o criollo bien grande y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k. mondongo tierno; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca. —

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 k. manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa. —

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas, de niñas; 250 calzones 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas 300 calzoncillos; 200 colchas; 200 delantales; 100 enaguas: 10 frazadas de lana y algodón; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 15 gorros blancos 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos; 80 sacos varios; 100 pantalones; 200 repasadores; 500 sábanas; 30 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 8 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente a las 15 y 1|2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-28 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de falda, asado, cuadril y nalga; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca, de 1.ª 8 lenguas de vaca; 8 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 20 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 ajos; 25 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 60 k. de cebollas; 8 k. de chauchas; 30 docenas de espinacas; 30 docenas de lechugas; 5 docenas de manzanas de cocinar; 5 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 300 k. de repollos; 30 atados de salsifí; 30 k. de zapallo de angola; 15 docenas de tomates; 5 docenas de zapallitos; 30 docenas de zanahorias; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 2.000 naranjas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa. —

500 blusas de brin; 80 blusas de cocinero; 250 camisas de plancha; 200 colchas; 70 delantales de cocina; 70 delantales azules; 12 manteles; 600 repasadores; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante Junio próximo, de los artículos de que se trata, Artículos de ferretería.—

50 litros de flúido desinfectante.
12 canillas para lavatorio, pico largo, niqueladas de 0.013.
20 kilos de bleck.
20 kilos de potasa.
50 metros de soga de cáñamo de 0.008 m. de diámetro.
5 aceiteras para máquinas, capacidad medio litro, con bomba y agarradera.
5 paquetes de tornillos, cabeza redonda para madera, de 20 x 50.
2 paquetes de pitones abiertos, de 0.075 m. de largo.
6 garlop. de carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.060 m.
6 garlopines para carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.014 m.
6 cepillos cuadrados, con fierros marca "Peugeot", de 0.044 m.
1 kilo de grasa lubrificante, marca "Mobiloil".
6 gubias curvas para tallistas, medio chato, surtidas de 0.004 a 0.010 m.
12 broches dobles de patente Jakson, para correas, con unión de 0.05 de largo.
2 cuplas de reducción, para caño de hierro galvanizado, de 0.019 m. a 0.013 m.
2 bujes para caño de hierro galvanizado, de reducción de 0.019 m. a 0.013 m.
1 caja de tela metálica para caldear.
1 alcuza capacidad de 1|4 de litro, pico largo.

Materiales de construcción.—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0|305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados de 0.075 x 0.075.

Jabón.—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Mercado.—

8.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
250 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Librería e imprenta.—
45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª N.° 28.
1 baño "Eureka", para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena de gomas circulares, para máquina de escribir "Eberhard Faber".
1 docena de gomas para lapiz "Van Dike", tamaño 12.
1 docena de lápices tinta "Niágara".
3 frascos de 1|4 litro, tinta copiar "Stephens".
3 frascos de 1|4 litro, tinta carmín "Stephens".

Artículos de electricidad.—
150 lámparas de 15 bujias, 220 w fil. metálico "Philips".
5 lámparas de 300 bujias, 220 w filam. metálico 1|2 W. Philips.
1 pinza aisladora para electricista.
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 bots. de porcelana para campanilla.
12 portalámparas, sin llave, marca "Edison".
12 anillos de porcelana para portalámparas.
6 toma-corrientes, completos de 6 amperes.
1 interruptor trifásico a tapón, rosca normal, para 20 amperes.
1 interruptor a palanca, trifásico para 30 amperes.
1 interruptor bipolar, a tapón rosca normal, para 20 amperes 500 w.
5 campanillas cencerro de 2 ohms cada una de las bobinas.

Farmacia.—
10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 embs. de vidrio por 250 gramos cada uno.
5 kilos de harina de lino.
500 grs. de mostaza en polvo.
3 jeringas, sistema "Luer", de 5 c c.
5 jeringas, sistema "Luer", de 10 c c.
2 frascos, solución digitalina "Miaihe", por 30 gramos.
500 grs. de tintura de naranjas amargas.
1 caja de 50 ampollas curalues de 0.32, tipo hospital.

Fideería.—
300 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos harina de trigo 000.

Almacén.—
70 kilos de tocino de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Junio próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª	392 kilos
Cambriones de madera . .	350 „
Aceite de quemar	3 litros
Lápices para marcar cuero	1 doc.
Vinagre	3 litros
Aceite para máquina	1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —

v-29 junio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929), veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que **serán abiertas el día 11 de Junio** próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:
3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro para armar Goodyecer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 28 de Mayo, a las 14,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 541 A. 929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1ra. calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Direccin Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones prematerials de ferretería y varios, de parado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de alcantarillas metálicas en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 523|29, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 435|29 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, menos los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 junio

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de herramientas neumáticas, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las Bases respectivas (expediente O. C. 381|29), en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1396|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rendo de Suárez, por sí y su hija menor María Celia Inés Suárez y por sí doña María Isabel Suárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Enrique S. Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Kessler de Suárez, por sí y sus hijos menores don Luis María y don Grisaldo Enrique Suárez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Joaquín Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Maximina Petrona Maleplate de Giménez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Celedonio Giménez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela y doña Catalina González, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Avelino González.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Olguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Etelgira Arguez de Sutín, por sí y sus hijos menores Irma Catalina, Oscar Benjamín y Carlos Alberto Sutín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Sutín.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Emma Capdecoume de Yanzi, por sí y sus hijos menores Emma Elvira Tomasa, Francisco Adolfo Wenceslao y María Delia Plácida Yanzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional del Azul, don Francisco Pedro Yanzi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel Mónaco de Tierno, por sí y sus hijos menores Irene Marta, Josefina, Delia y Angel Tierno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genaro Tierno.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Josús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Senen Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Calderón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.

El secretario.

v-27 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Cicco de Scavuzzo**, por sí y sus hijos menores **Luisa, Luis, Adolfo y María Joaquina Scavuzzo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cataldo Scavuzzo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmen Ortega de Fernández**, por sí y sus hijos menores **Angel Francisco, María Antonia, Narciso Cuasimodo, Ramona Flora, Sara Leonor, Juan José y Jorge Oscar Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Narciso Fernández.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Eufemia Cardesso** de Pechieu, por sí y su hijo menor, **Hugo Vicente Pechieu**, y por sí, doña **Julia Margarita Pechieu**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Hugo Valentín Pechieu.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — El Secretario.

v28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. De Armas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. .

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —

El secretario.

v-1.° julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Rodolfo Leaniz, para sus pupilos menores, Oscar Alejo, Laura Lidia, Armanda Estela y Omar Alfredo Rodríguez, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alejo Rodríguez Peña.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Jesús Felipa Lucero de Perazzone, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Victorio Perazzone.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Nocolasa di Roma, y doña María Florinda di Roma de García, para el menor Francisco di Roma, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, don Francisco R. di Roma.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, dñ. Catalina L. de Posse, en su carácter de madre de la ex-Celadora de la Escuela Normal Mixta de San Fernando, doña Nélida Rebeca María Posse.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Agueda Zalazar de Brizuela, por sí y sus hijos menores, Dorotea Angélica, María Elena, Mariano, Alberto y Vicente Angel Brizuela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Mariano Brizuela.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Ferreyra, por sí y como tutora de sus hermanos menores, Angélica, Ignacio Lorenzo, Alfredo Gregorio y Oscar Ricardo Ferreyra, por sí doña Sara Elena Ferreyra, en su carácter de hijos del ex-jubilado, don Juan Lucio Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —

El secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Palacios**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar .

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el **obrero don Victorio** D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

El secretario

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a le Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de est edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Coria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y**

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —

El secretario.

v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Porcile**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

El secretario.

v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dep0sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario

v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Práctico**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

El Secretario.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Piere**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6155 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6156 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apreibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires; Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Hipólito Silvero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Bulnes Claro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Canela**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta ciudad, don Luis A. Huergo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Seoane o Soani; Juan Sánchez: Ramón Fernández, y Miguel Angel Todaro o Tadero**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Luis A. Huergo, Juez de Paz.

e24 mayo s|p.p. N.° 6149 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Samuel Flores**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6150 v1.° julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Domingo Baron o Varon**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6151 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alonso Pérez**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6152 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Rocco**.
Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6153 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Gude**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6154 v1.° julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Bolecki**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.
e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.
e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.
e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rosario Vignole, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kaiser Lanfer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro**, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, **a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramón Méndez Rodríguez**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a **Domingo Tredicce y otros**, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Patricio M. Coghlan, secretario.
Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.
e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.
e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6095 s. p. .p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de **quiebra reputada culpable y fraudulenta**, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedors.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas** o **Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel F. Ríos**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Vivo de Neder**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pinotea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929. Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.343

LANCASHIRE

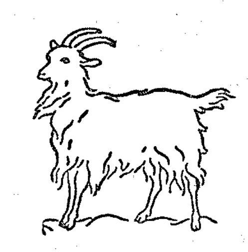


PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.817.

v28 mayo

Acta N.° 138.344



GOAT-SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.819.

v28 mayo

Acta N.° 138.320

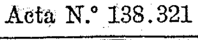


Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzo rno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 200.096. v28 ayo.

Acta N.° 138.356



Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.126. v28 ayo.



Acta N.° 138.321





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v28 mayo

Acta N.° 100.491

"OTARD"

Mayo 12 de 1924.—Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Mürzzuschlag (Austria). — Para distinguir limas, raspas y escofinas en general, de la clase 10. — Modificada en Mayo 16 de 1929. — Aviso N.° 20.240.

v-1.° junio

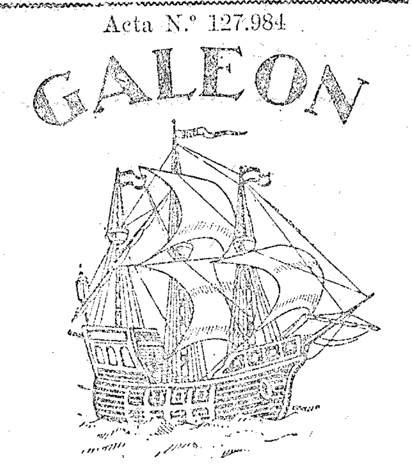
Acta N.° 129.104

NAFALIN

Marzo 22 de 1928. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso número 20.138.

v-1.° junio

Acta N.° 127.984



MARCA REGISTRADA

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.093.

v-1.° junio

Acta N.° 127.985

COLONIAL

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.092.

v-1.° junio

Acta N.° 128.400

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.094.

v-1.° junio

Acta N.° 128.399

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.095.

v-1.° junio

Acta N.° 133.239

IODHEREM

Septiembre 25 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.207.

v-1.° junio

Acta N.° 133.446

TERMAS

Octubre 5 de 1928. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.103.

v-1.° junio

Acta N.° 136.511

DOS DIAS

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso 18.377.

v-1.° junio

Acta N.° 137.880

"LA NEGRA S.A."

Abril 11 de 1929. — S. A. La Negra, Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir hielos, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.573.

v-1.° junio

Acta N.° 138.363

MARMOL FLORIDO

Abril 6 de 1929. — José Sanchiz de Quesada Marqués de Valderas, de Madrid, España. — Para distinguir mármoles en general, en todas sus formas. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.366

PROCAINA

Mayo 6 de 1929. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.052.

v-1.° junio

Acta N.° 138.367

CIASOL

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo - Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.005.

v-1.° junio

Acta N.° 138.368

YOCOLBIS

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo - Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.006.

v-1.° junio

Acta N.° 138.370

TENTEFE

Mayo 6 de 1929. — Adolfo Pizzorno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.807.

v-1.° junio

Acta N.° 138.371

FIGARO

Mayo 6 de 1929. — Marvin Watch Co. Fils de H. A. Didisheim, Chaux, de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 56.677. — Aviso N.° 20.134.

v-1.° junio

Acta N.° 138.372



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.148.

v-1.° junio

Acta N.° 138.373

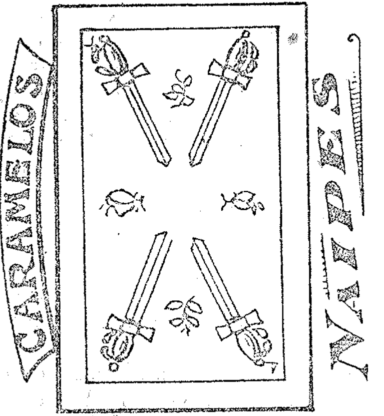


INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.147.

v-1.° junio

Acta N.° 138.374



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.149.

v-1.° junio

Acta N.° 138.375

CARAMELOS NAIPES

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.150.

v-1.° junio

Acta N.° 138.379

LA CLAVELINA

Mayo 6 de 1929. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.155.

v-1.° junio

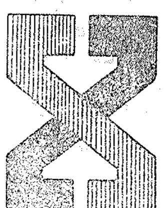
Acta N.° 138.380



Mayo 6 de 1929. — Pedro Badano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.804. — Aviso número 20.156.

v-1.° junio

Acta N.° 138.382



Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.162.

v-1.° junio

Acta N.° 138.383

Zehla

Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.161.

v-1.° junio

Acta N.° 138.386

DEFINITIV

Mayo 7 de 1929. — Carlos Gmo. Weyland. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.170.

v-1.° junio

Acta N.° 138.388



Mayo 7 de 1929. — Avelino González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.167.

v-1.° junio

Acta N.° 138.391

The British and Latin - American Traders Registrer

Mayo 7 de 1929. — The British and Latin - American Traders Registrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.169.

v-1.° junio

Acta N.° 138.389

BEST

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.163.

v-1.° junio

Acta N.° 138.390

MERIT

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.164.

v-1.° junio

Acta N.° 138.392

ANTICORIZINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.145.

v-1.° junio

Acta N.° 138.393

ENDOXIDINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.146.

v-1.° junio

Acta N.° 138.395



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.188.

v-1.° junio

Acta N.° 138.396



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.189.

v-1.° junio

Acta N.° 138.397



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 20.190.

v-1.° junio

Acta N.° 138.398

Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.191.

v-1.° junio

Acta N.° 138.401

"Especifico Scheid's"

Mayo 7 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.031.

v-1.° junio

Acta N.° 138.426

POHL

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tandini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.222.

v-1.° junio

Acta N.° 138.404

WAMA

Mayo 7 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir artefactos eléctricos y de calefacción eléctrica, de la clase 20. — Aviso N.° 20.176.

v-1.° junio

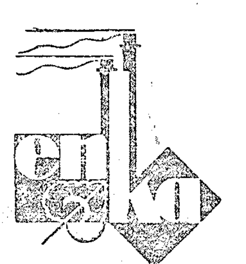
Acta N.° 138.405

Cronista Mercantil Argentino

Mayo 8 de 1929. — Armando Capo y Mauricio Frégoli. — Para distinguir un periódico, publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.172.

v-1.° junio

Acta N.° 138.407



Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.196.

v-1.° junio

Acta N.° 138.406

CANTONA

Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.195.

v-1.° junio

Acta N.° 138.410



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.789. — Aviso número 20.184.

v-1.° junio

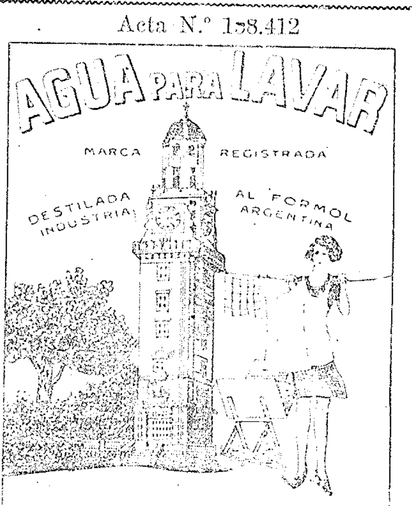
Acta N.° 138.411



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.009. — Aviso N.° 20.185.

v-1.° junio

Acta N.° 138.412



Mayo 8 de 1929. — E. Zoanni. — Para distinguir lejías en general, de la clase 14. — Aviso N.° 20.173.

v-1.° junio

Acta N.° 138.414



Mayo 8 de 1929. — Felipe Giambroni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.174.

v-1.° junio

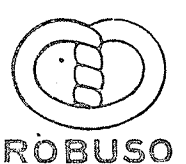
Acta N.° 138.415

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — José de Paola. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.175.

v-1.° junio

Acta N.° 138.416



Mayo 8 de 1928. — José Savate Valls. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.223.

v-1.° junio

Acta N.° 138.417

CIARGILINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.144.

v-1.° junio

Acta N.° 138.418

SULFODINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.143.

v-1.° junio

Acta N.° 138.419

SALISAN

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.137.

v-1.° junio

Acta N.° 138.420

LANCISTINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.142.

v-1.° junio

Acta N.° 138.421

YODILINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.431

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.233.

v-1.° junio

Acta N.° 138.403

CINNABIASE

Mayo 7 de 1929.—H. Millet y J. Roux. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.192.

v-1.° junio

Acta N.° 138.422

MILOGAR

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.140.

v-1.° junio

Acta N.° 138.423

BORACTIOL

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-1.° junio

Acta N.° 138.424

VOLRA

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.220.

v-1.° junio

Acta N.° 138.425

BÖHEME

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tandini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.221.

v-1.° junio

Acta N.° 138.427

DAI

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.226.

v-1.° junio

Acta N.° 138.428

ANTICARIE

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.227.

v-1.° junio

Acta N.° 138.429

MERSOM

Mayo 8 de 1929. — Antonio J. J. Frumento. — Para distinguir perfumería en general. de la clase 16. — Aviso número 20.209.

v-1.° junio

Acta N.° 138.430

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.234.

v-1.° junio

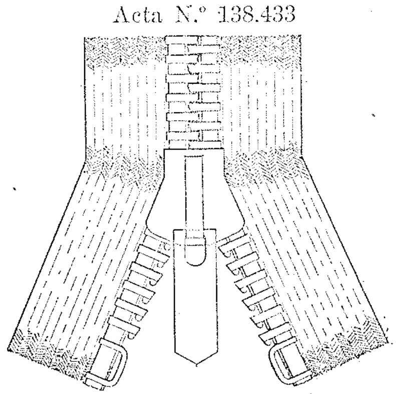
Acta N.° 138.432

ZIPPER

Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.100.

v-1.° junio

Acta N.° 138.433



Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.099.

v-1.° junio

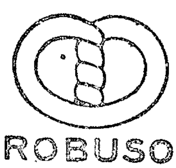
Acta N.° 138.434

FLOXIS

Mayo 8 de 1929. — Paúl Reynier, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.198.

v-1.° junio

Acta N.° 138.436



ROBUSO
SOLINGEN

Mayo 8 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.202.

v-1.° junio

Acta N.° 138.437

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisu. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.200.

v-1.° junio

Acta N.° 138.438

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisú. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.199.

v-1.° junio

Acta N.° 138.439

DELBET

Mayo 8 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.205.

v-1.° junio

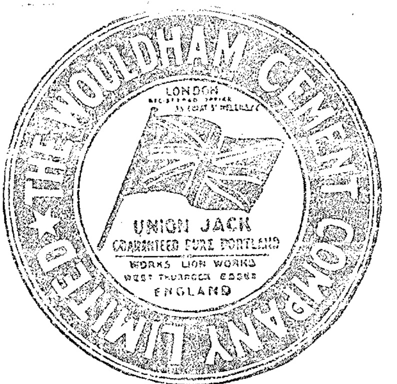
Acta N.° 138.441

DENTOGRAPH

Mayo 8 de 1929. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.201.

v-1.° junio

Acta N.° 138.442



Mayo 8 de 1929. — The British Portland Cement Manufactures Limited, de Londres, Inglterra. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.550. — Aviso N.° 20.204.

v-1.° junio

Acta N.° 138.443



Mayo 8 de 1929. — The Whitecross Company Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.695. — Aviso 20.197.

v-1.° junio

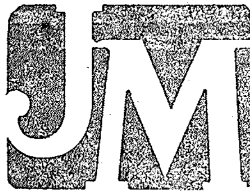
Acta N.° 138.446

LA ORIGINAL

Mayo 8 de 1929. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas y sus accesorios y máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso N.° 20.218.

v-1.° junio

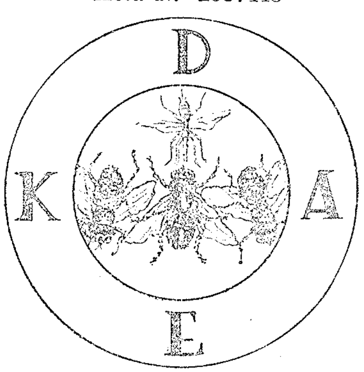
Acta N.° 138.445



Mayo 8 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.087.

v-1.° junio

Acta N.° 138.448



Mayo 8 de 1929. — José Lafourcade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.091.

v-1.° junio

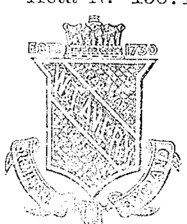
Acta N.° 138.449

INVICTA

Mayo 8 de 1929. — Gerardo Contristano. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, consistentes en básculas, balanzas y romanas, pilones, de la clase 6. — Aviso N.° 20.219.

v-1.° junio

Acta N.° 138.450



Mayo 8 de 1929. — W. T. Avery Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.873. — Aviso N.° 20.090.

v-1.° junio

Acta N.° 138.451

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.224.

v-1.° junio

Acta N.° 138.452

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.225.

v-1.° junio

Acta N.° 138.455

SOLITAS

Mayo 8 de 1929. — Oreste J. Maranga. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.214.

v-1.° junio

Acta N.° 138.460

ELLWOOD

Mayo 10 de 1929. — Unted States Steel Products Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.080. — Aviso N.° 20.231.

v-1.° junio

Acta N.° 138.456

EVEREADY

Mayo 8 de 1929. — Miguel Dupuy.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.215.

v-1.° junio

Acta N.° 138.461

CARNEGIE X

Mayo 10 de 1929. — United States Steel Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Renovación de la N.° 56.731. — Aviso N.° 20.232.

v-1.° junio

Acta N.° 138.462

UROCOCCINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.241.

v-1.° junio

Acta N.° 138.463

POLYFERMENTS

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.242.

v-1.° junio

Acta N.° 138.464

IODATOXINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.243.

v-1.° junio

Acta N.° 138.465

IODOLINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.244.

v-1.° junio

Acta N.° 138.466

VIGOGASTRINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.245.

v-1.° junio

Acta N.° 138.467.

PANPROCHOL

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.246.

v-1.° junio

Acta N.° 138.468

BAKOLYSE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.247.

v-1.° junio

Acta N.° 138.469

DIUROBROMINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.248.

v-1.° junio

Acta N.° 138.470

FOLIOVARINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.249.

v-1.° junio

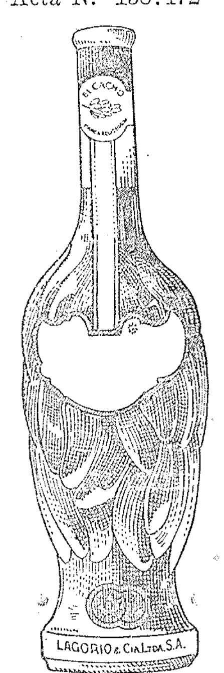
Acta N.° 138.471

EXPONENCIAL

Mayo 10 de 1929. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.253.

v-1.° junio

Acta N.° 138.472



Mayo 10 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 56.892. — Aviso N.° 20.113.

v-1.° junio

Acta N.° 138.476

CHOLE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.264.

v-1.° junio

Acta N.° 138.479

KRIEBEL

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.257.

v-1.° junio

Acta N.° 138.474



Mayo 10 de 1929. — Compagnie General Des Machines parlantes Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir discos fonográficos de toda clase, cintas anchas y estrechas sonoras, fonógrafos y máquinas parlantes de toda clase, diafragmas para fonógrafos, mariposas acústicas, brazos acústicos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.239.

v-1.° junio

Acta N.° 138.475

AVELOCHE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.263.

v-1.° junio

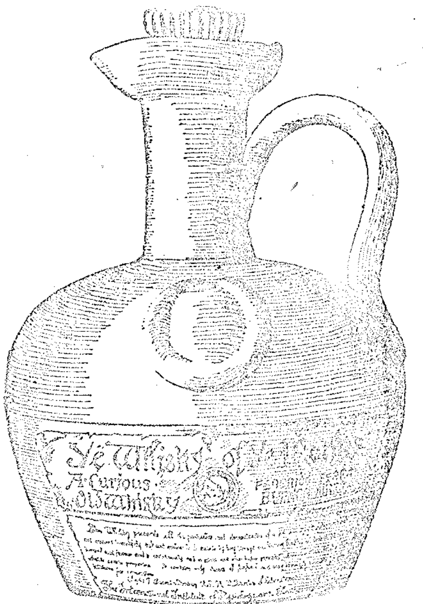
Acta N.° 138.480

OTTO BERGMANN

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.256.

v-1.° junio

Acta N.° 138.481



Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.255.

v-1.° junio

Acta N.° 138.483

EULAXAN

Mayo 10 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.265.

v-1.° junio

Acta N.° 138.484



Mayo 10 de 1929. — I. Ulman e Hijos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 20.135.

v-1.° junio

Acta N.° 138.482



SAN LEONARDO

Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.254.

v-1.° junio

Acta N.° 138.485

JUVENILLA

Mayo 10 de 1929. — Antonio García Santos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.171.

v-1.° junio

Acta N.° 138.486

JOHANSSON

Mayo 10 de 1929. — Richard Allgarth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.160.

v-1.° junio

Acta N.° 138.487

ANERMON

Mayo 10 de 1929. — Leeinwerk Dr. Ernst Laves, de Hanóver, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.229.

v-1.° junio

Acta N.° 138.488

LA MONTAÑA

Mayo 11 de 1929. — José Hipólito Lencinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.281.

v-1.° junio

Acta N.° 138.490

"DUPUY"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.261.

v-1.° junio

Acta N.° 138.491



Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.260.

v-1.° junio

Acta N.° 138.489



Mayo 11 de 1929. — Sociedad Anóni- ma Francesco Cinzano y Cía. — Para distinguir bitter de la clase 23. — Reno- vación de la N.° 57.212. — Aviso 20.262.

v-1.° junio

Acta N.° 133.933

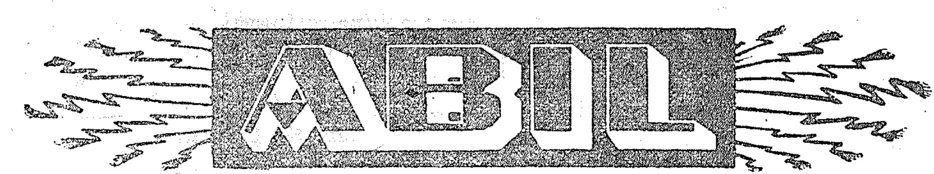
MENFORMON

DEGEWOP

Octubre 25 de 1929. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organ pre- parate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuti- cos y medicinales, de la clase 2. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso nú- mero 20.136.

v-1.° junio

Acta N.° 137.703



Abril 3 de 1929. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 19.392.

v-1.° junio

Acta N.° 138.364



Mayo 6 de 1929. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.004.

v-1.° junio

Acta N.° 138.365

FEDERAL

Mayo 6 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.051.

v-1.° junio

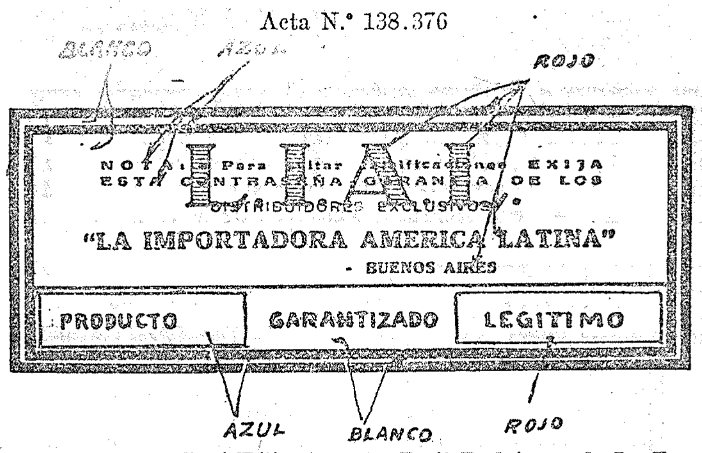
Acta N.° 138.369

ALMENDRA

Mayo 6 de 1929. — P. Mendel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.133.

v-1.° junio

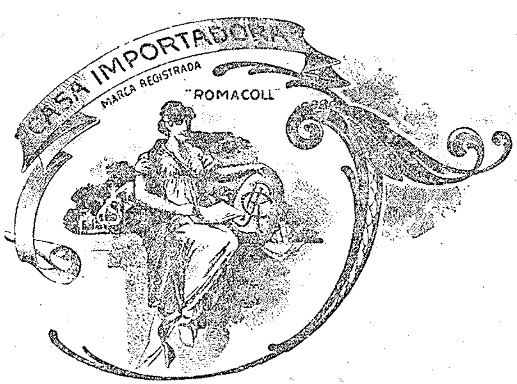
Acta N.° 138.376



Mayo 6 de 1929. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de La Torre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.152.

v-1.° junio

Acta N.° 138.378



Mayo 6 de 1929. — Ramón J. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.307. — Aviso N.° 20.154.

v-1.° junio

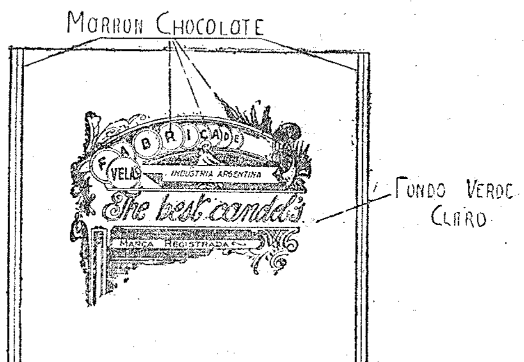
Acta N.° 138.381



Mayo 6 de 1929. — Mariona Garrido. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.157.

v-1.° junio

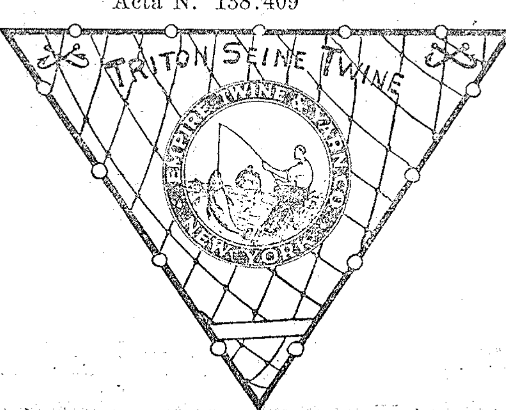
Acta N.° 138.384



Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.165.

v-1.° junio

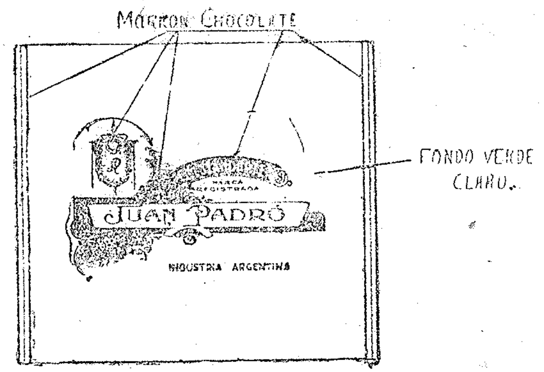
Acta N.° 138.409



Mayo 8 de 1929. — Frederick Eisenhuth Jr. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Aviso N.° 20.194.

v-1.° junio

Acta N.° 138.385



Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso N.° 20.166.

v-1.° junio

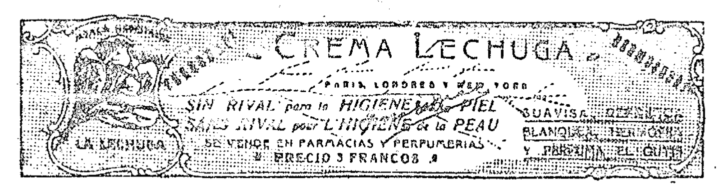
Acta N.° 138.387

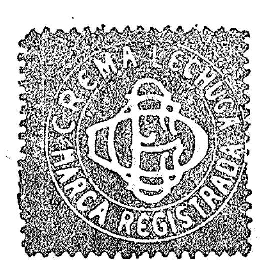
"TACAL"

Mayo 7 de 1929. — Erythropel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.168.

v-1.° junio

Acta N.° 138.394

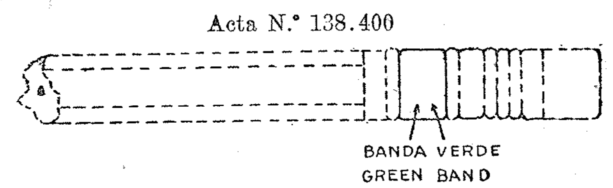




Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir cremas para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.187.

v-1.° junio

Acta N.° 138.400



Mayo 7 de 1929. — American Lead Pencil Co., de New York. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.186.

v-1.° junio

Acta N.° 138.408



Mayo 8 de 1929. — Enrique Maranz. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 20.193.

v-1.° junio

Acta N.° 138.377

ALFAJORES PERGAMINO
PRODUCTOS MAURESO

Mayo 6 de 1929. — José Maureso. — Para distinguir alfajores en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.151.

v-1.° junio

Acta N.° 138.413



Mayo 8 de 1929. — Constantino Rodríguez Alonso. — Para distinguir helados y tes, de la clase 22. — Aviso N.° 20.105.

v-1.° junio

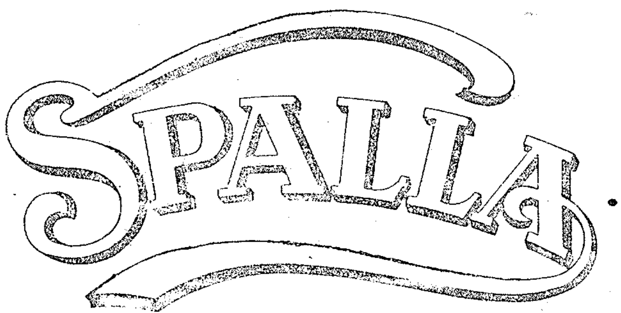
Acta N.° 138.435



Mayo 8 de 1929. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y horticultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v-1.° junio

Acta N.° 138.440



Mayo 8 de 1929. — García, Varela y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están, incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.206.

v-1.° junio

Acta N.° 138.444

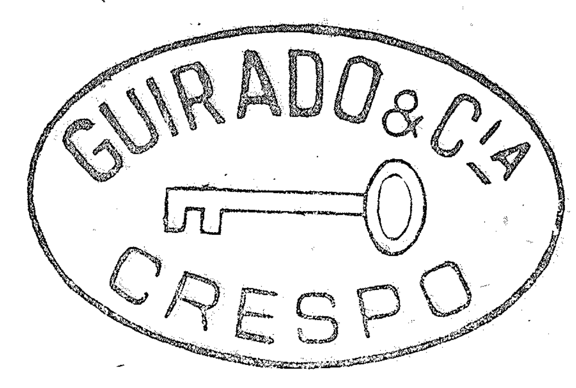
TESEO



Mayo 8 de 1929. — Thorhaurer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.088.

v-1.° junio

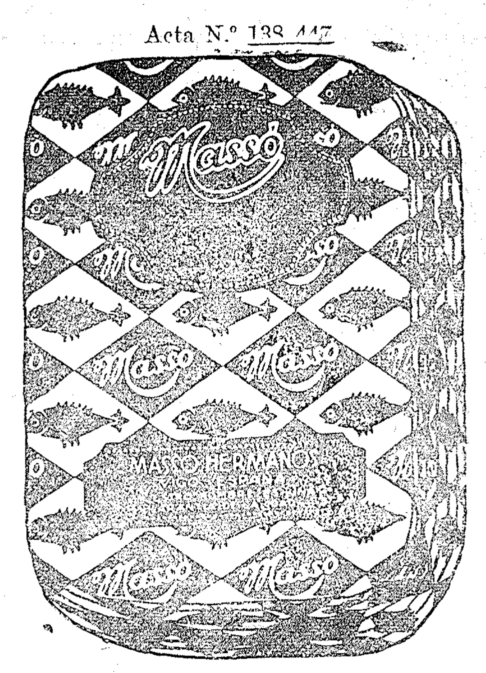
Acta N.° 138.453



Mayo 8 de 1929. — Guirado y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.211.

v-1.° junio

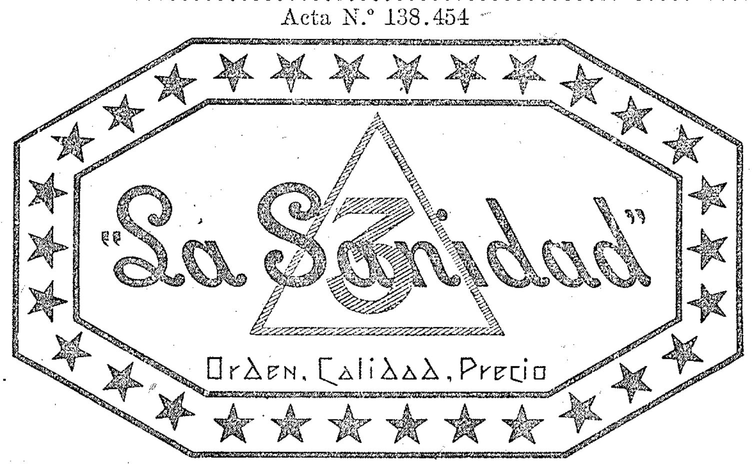
Acta N.° 138.447



Mayo 8 de 1929. — ... Pontevedra (España). — Para distinguir conservas de ..., de carnes y de legumbres, de la clase 22. — Aviso N.° 20.217.

v-1.° junio

Acta N.° 138.454



Mayo 8 de 1929. — Carlos Didier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.210.

v-1.° junio

Acta N.° 138.477





El Bitter Continente Americano es una bebida exclusivamente preparada con productos del país y está destinado á conservar y reanimar los humores vitales de las personas oprimidas de trabajo y á robustecer la fibra de la gente delicada.

Es una bebida de propiedades estomacales que tomada antes de comer abre el apetito y asegura una muy fácil digestión; una copita de Bitter Continente Americano, curará cualquier indisposición por cansacio, malas veladas y desarreglos y su acción es siempre benéfica en los casos de epidemias, fiebre amarilla, disentería etc.

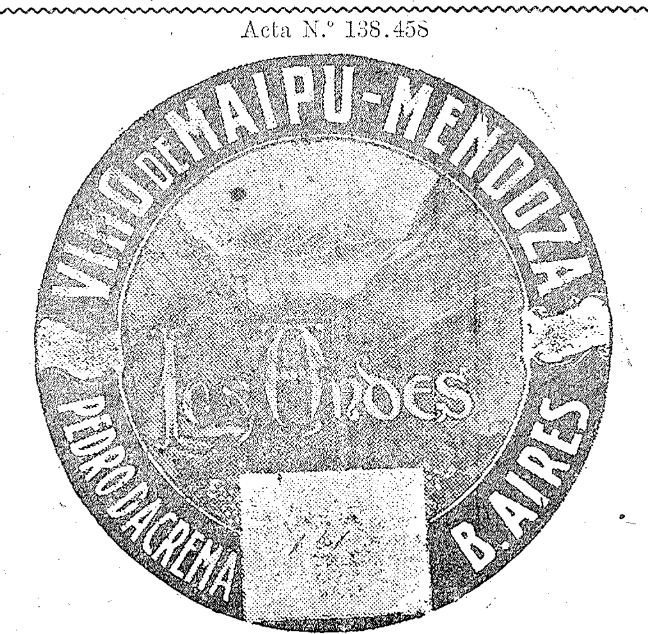
Puede tomarse con soda ó sin ella á gusto del consumidor.

Balbiani Hermanos

Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.032. — Aviso N.° 20.258.

v-1.° junio

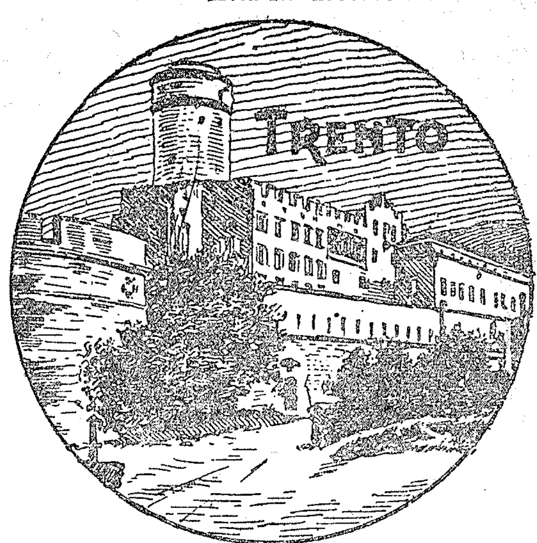
Acta N.° 138.458



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.879. — Aviso N.° 20.213.

v-1.° junio

Acta N.° 138.459



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.355. — Aviso N.° 20.212.

v-1.° junio

Acta N.° 138.473



Mayo 10 de 1929. Metal Workswinter y Adler Ltd., de Viena (Austria). — Para distinguir bisutería falsa, botones para cuellos y puños, de la clase 9. — Aviso N.° 20.238.

v-1.° junio

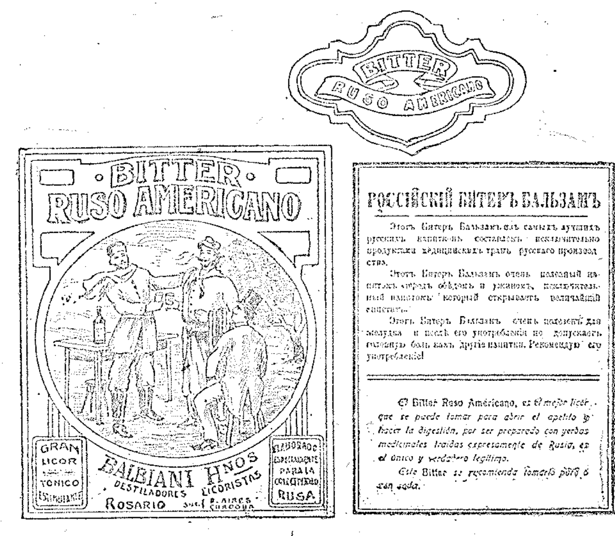
Acta N.° 138.457



Mayo 8 de 1929. — Juan Vives. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.216.

v-1.° junio

Acta N.° 138.478



Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.033. — Aviso N.° 20.259.

v-1.° junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Echeverría, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional